



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA



## **TESIS**

**Impacto de la Ley N° 30884, ley que regula el plástico de un solo uso en la cultura ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020**

### **Autora:**

Bach. Carbone Tananta Cindy Tamara

### **Asesora:**

Mag. Colina Moreno Mary Isabel

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGA**

**Fecha de sustentación: 22 de marzo del 2023**

**LAMBAYEQUE, 2023**

Tesis denominada “Impacto de la Ley N° 30884, ley que regula el plástico de un solo uso en la cultura ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020” presentada para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGA, por:



.....  
**Bach. Carbone Tananta Cindy Tamara**  
**Autor**



.....  
**Mag. Colina Moreno Mary Isabel**  
**Asesor**

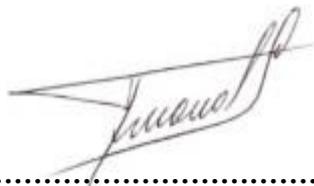
**APROBADO POR:**



.....  
**Mag. Yzquierdo Hernandez Leopoldo**  
**Presidente**



.....  
**Mag. Sanchez Coronado Carlos Alberto**  
**Secretario**



.....  
**Mag. Gamonal Guevara José Eloy**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

Dedico mi tesis a Dios, a mis padres Sergio y María quienes con amor y constancia han hecho de mí una profesional y a quienes amo con todo mi corazón, a mi hermano Byron y a mis ángeles eternos Juan, Jacinta y Luchita.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, le doy gracias a Dios, por estar junto a mí en cada paso y por fortalecer mis ganas de superación.

A mis padres María y Sergio y familiares por ser apoyo moral y económico en todo el camino de mi formación profesional.

De igual manera agradezco también a mi asesora Mag. Mary Isabel Colina Moreno por ser compañía y guía durante la elaboración de esta investigación.

Finalmente agradezco a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo quien me albergó durante 5 años en sus aulas, me regalo otra familia y guardo en mi corazón los mejores recuerdos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**  
**UNIDAD DE INVESTIGACION**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN**  
**A C T A DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL N° 17-2023-UI-FDCP**

Sustentación para optar el Título de 12:00:00 AM de: **Cindy Tamara Carbone Tananta**.  
Siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 22 de marzo del 2023 se reunieron vía Plataforma Virtual MEET de Google Suite de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, los miembros del jurado evaluador de la tesis titulada: “ **IMPACTO DE LA LEY N° 30884, LEY QUE REGULA EL PLASTICO DE UN SOLO USO EN LA CULTURA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, 2019-2020**”., designados por Decreto N° 031-VIRTUAL-UI-FDCP-UNPRG de fecha 07 de setiembre del 2020, con la finalidad Evaluar y Calificar la sustentación de la tesis antes mencionada, por parte de los Señores Catedráticos:

**PRESIDENTE** : Mag. LEOPOLDO YZQUIERDO HERNANDEZ.  
**SECRETARIO** : Mag. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO.  
**VOCAL** : Abog. JOSÉ ELOY GAMONAL GUEVARA

La tesis fue asesorada por Mag. MARY ISABEL COLINA MORENO, nombrada por Decreto N°031-VIRTUAL-UI-FDCP-UNPRG de fecha 07 de setiembre del 2020.

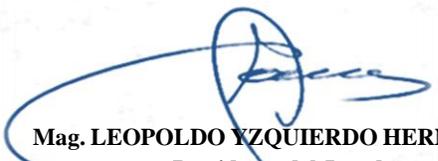
El acto de sustentación fue autorizado por Resolución N°18-2023-VIRTUAL-UI-FDCP-UNPRG de fecha 09 de marzo del 2023.

La tesis fue presentada y sustentada por la bachiller **Cindy Tamara Carbone Tananta** y tuvo una duración de 30 minutos. Después de la sustentación y absueltas las preguntas y observaciones de los miembros del jurado; se procedió a la calificación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: **APROBADA con la nota de 16 (Dieciséis) en la escala vigesimal, mención de BUENO.**

**Por lo que queda APTA** para obtener el Título Profesional de **12:00:00 AM**, de acuerdo con la Ley Universitaria 30220 y la normatividad vigente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Siendo las 12:21 p.m., del mismo día, se da por concluido el acto académico suscribiendo los miembros del jurado el Acta; quedando registrado el video en el link: [https://drive.google.com/file/d/1plpcbI4-11UnVkJGdyGr5ypIVzp6oqt/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1plpcbI4-11UnVkJGdyGr5ypIVzp6oqt/view?usp=share_link)

Lambayeque, miércoles 22 de marzo del 2023

  
Mag. LEOPOLDO YZQUIERDO HERNANDEZ  
Presidente del Jurado

  
Mag. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO  
Secretario del Jurado

  
Abog. JOSÉ ELOY GAMONAL GUEVARA  
Vocal del Jurado.

***Certificación:*** *El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, certifica la veracidad del contenido del Acta de sustentación de tesis Virtual N° 17-2023-UI-FDCP correspondiente a Cindy Tamara Carbone Tananta, evento que se ha realizado de manera virtual el día miércoles 22 de marzo del 2023 y aparece registrada en el archivo correspondiente.*

Lambayeque, 20 de junio del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



**Dr. Rafael Hernández Canelo**  
Director De La Unidad De Investigación

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Mag. MARY ISABEL COLINA MORENO, Docente/ Asesor de tesis/ Revisor del trabajo de investigación de la bachiller en CIENCIA POLITICA Cindy Tamara Carbone Tananta, Titulada IMPACTO DE LA LEY N° 30884, LEY QUE REGULA EL PLASTICO DE UN SOLO USO EN LA CULTURA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, 2019-2020, luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 25 de noviembre del 2021



**Mg. MARY ISABEL COLINA MORENO**  
**D.N.I 40997649**  
**ASESORA**



Bach. Cindy Tamara Carbone Tananta

DNI: 71919907

Autor

# IMPACTO DE LA LEY N° 30884, LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN LA CULTURA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, 2019-2020.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://sinia.minam.gob.pe">sinia.minam.gob.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	2%
3	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://repositorio.unprg.edu.pe">repositorio.unprg.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.uns.edu.pe">repositorio.uns.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.utea.edu.pe">repositorio.utea.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://scr.sunarp.gob.pe">scr.sunarp.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%



Mg. MARY ISABEL COLINA MORENO  
D.N.I 40997649  
ASESORA

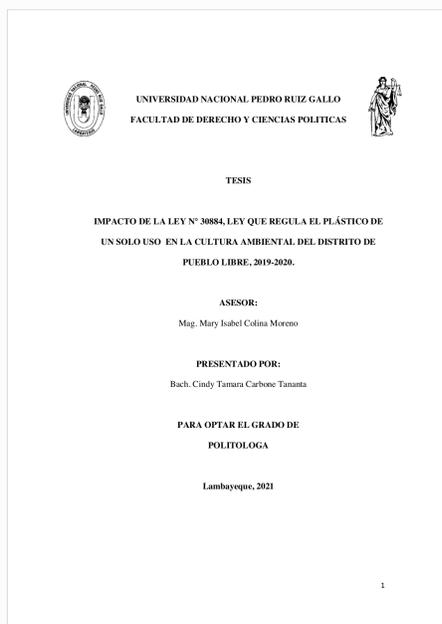


## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Cindy Tamara Carbone Tananta  
Título del ejercicio: TESIS PRE GRADO 2021  
Título de la entrega: IMPACTO DE LA LEY N° 30884, LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO ...  
Nombre del archivo: UNPRG\_TESIS\_FINAL\_CINDY\_2.docx  
Tamaño del archivo: 5.14M  
Total páginas: 105  
Total de palabras: 15,909  
Total de caracteres: 86,910  
Fecha de entrega: 18-nov.-2021 09:32p. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entre... 1707189175



Derechos de autor 2021 Turnitin. Todos los derechos reservados.

**Mg. MARY ISABEL COLINA MORENO**  
D.N.I 40997649  
ASESORA

## INDICE

<i>INTRODUCCION</i> .....	12
<i>CAPITULO 1: ASPECTOS METODOLOGICOS</i> .....	15
<i>1. REALIDAD PROBLEMÁTICA</i> .....	15
<i>1.1. Planteamiento del Problema</i> .....	15
<i>1.2. Formulación del problema</i> .....	17
<i>1.3. Justificación e importancia del estudio</i> .....	17
<i>1.4. Objetivos</i> .....	18
<i>1.4.1 Objetivo General</i> .....	18
<i>1.4.2. Objetivos Específicos</i> .....	18
<i>1.5. Hipótesis</i> .....	18
<i>1.6. Variables</i> .....	19
<i>1.6.1. Variable Independiente</i> : .....	19
<i>1.6.2. Variable Dependiente</i> : .....	19
<i>1.6.3 Operacionalización de Variables</i> .....	20
<i>1.7. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos</i> .....	21
<i>1.7.1. Métodos</i> .....	22
<i>1.8. Técnicas</i> .....	22
<i>1.9. Población y muestra</i> .....	23
<i>CAPITULO II: MARCO TEORICO</i> .....	24
<i>2.1. Antecedentes del problema</i> .....	24
<i>2.1.1. Internacionales</i> .....	24
<i>2.1.2. Nacionales</i> .....	28
<i>2.1.3. Antecedentes Locales</i> .....	33
<i>2.2. Base teórica</i> .....	33
<i>2.2.1 TEORIAS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL</i> .....	33
<i>2.2.2 TIPOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</i> :.....	35
<i>2.2.3 INFLUENCIA DE LAS BOLSAS EN LA CONTAMINACION AMBIENTAL</i> .....	36
<i>2.2.4 MARCO LEGAL RESPECTO AL USO DE LAS BOLSAS PLASTICAS</i> .....	37
<i>2.2.5 TEORÍA DE LA CULTURA AMBIENTAL</i> .....	43

2.2.6 PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE DECISIÓN EN MATERIA AMBIENTAL .....	44
2.2.7 PRINCIPIO DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO.....	45
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	46
CAPITULO III. ANALISIS DE RESULTADOS.....	49
CAPITULO IV. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. ....	71
PROYECTO DE DIFUSIÓN PARA INCENTIVAR LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 30884. LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN EL DISTRITO DE CHICLAYO. ....	71
CAPITULO V: DISCUSION Y CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS .....	83
5.1 Discusión de Resultados.....	83
5.2. Contrastación de la Hipótesis.....	85
VI. CONCLUSIONES .....	88
VII. RECOMENDACIONES .....	89
BIBLIOGRAFIA	

## INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 2: Proyectos sobre uso del plástico y cuidado del medio ambiente en el Perú</i> .....	41
<i>Tabla 3: Nivel de Estudio de los Encuestados</i> .....	49
<i>Tabla 4: Edad del Encuestado</i> .....	50
<i>Tabla 5: Sexo de los Encuestados</i> .....	51
<i>Tabla 6: Situación Laboral de los Encuestados</i> .....	52
<i>Tabla 7: Aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y su contribución a combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre</i> .....	53
<i>Tabla 8: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y sus objetivos para combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre?</i> .....	54
<i>Tabla 9: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y su un impacto positivo en el distrito de Pueblo Libre respecto a combatir la contaminación ambiental</i> .....	55
<i>Tabla 10: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y el cambio social respecto a combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre</i> .....	56
<i>Tabla 11: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y su desarrollo en el del distrito de Pueblo Libre para combatir la contaminación ambiental</i> .....	57
<i>Tabla 12: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y su legitimación en el distrito de Pueblo Libre para combatir la contaminación ambiental</i> .....	58
<i>Tabla 13: Nivel de conocimiento sobre la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso que se aplica en el distrito de Pueblo Libre</i> .....	59
<i>Tabla 14: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y la reducción de este material para evitar la contaminación ambiental en el distrito de Pueblo Libre</i> .....	60
<i>Tabla 15: Valoración de los ciudadanos del distrito de Pueblo libre respecto al desarrollo ambiental de su localidad</i> .....	61

<i>Tabla 16: Consideración de los ciudadanos del distrito de Pueblo Libre y la entidad pública respecto a la protección del medio ambiente.....</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 17: Consideración de los ciudadanos del distrito de Pueblo libre respecto a la responsabilidad del desarrollo ambiental de su localidad.....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 18: Satisfacción respecto a los resultados de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo Libre.....</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 19: Nivel de satisfacción del actuar de los ciudadanos del distrito de Pueblo libre respecto al cuidado del desarrollo ambiental de su localidad.....</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 20: Nivel de aprobación de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo Libre. ....</i>	<i>66</i>
<i>Tabla 21: Nivel de aprobación sobre la gestión administrativa de la subgerencia ambiental de su municipalidad respecto al cuidado del desarrollo ambiental en el distrito de Pueblo Libre .....</i>	<i>67</i>

## INDICE DE FIGURAS

<i>Ilustración 1: Gestión como proceso de Desarrollo</i> .....	75
<i>Ilustración 2: Gestión Cultural</i> .....	76
<i>Ilustración 3: Los Actores</i> .....	78
<i>Ilustración 4: Línea de Acción</i> .....	78
<i>Ilustración 5: Circuito Cultural Ambiental</i> .....	79
<i>Ilustración 6: Intervención Interinstitucional</i> .....	80
<i>Ilustración 7: Formación Continua</i> .....	81

## **RESUMEN**

La presente tesis tiene como objetivo general determinar el impacto que produce la Ley N° 30884, ley que regula el plástico de un solo uso en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020, tomando como referencia el desarrollo ambiental que se produce en el contexto de estudio para ser proyectado en el distrito de Chiclayo, lugar donde se evidencia un alto índice de contaminación ambiental.

Para ello la investigadora empleo el tipo de investigación explicativa, de diseño no experimental y de alcance aplicativo, ya que tiene como propósito proponer un proyecto para difundir el posible impacto de la presente norma en el distrito de Chiclayo.

Se determina como conclusión general que La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso tiene un impacto significativo y positivo en la cultura ambiental del ciudadano que habita en el distrito de pueblo libre, lo que se considera que la normatividad viene siendo legitimada por la población, lo cual trae múltiples beneficios en materia ambiental respecto al uso correcto de materiales contaminantes en nuestra convivencia social.

### **Palabras Clave:**

Plástico, contaminantes, contaminación ambiental, Pueblo Libre, Ley N° 30884, Municipalidad Distrital de Pueblo libre, Cultura Ambiental, problemas ambientales, cambio social, desarrollo ambiental, políticas públicas, residuos plásticos.

## **ABSTRAC**

The general objective of this thesis is to determine the impact produced by the Plastic Use Law No. 30884 on the Environmental Culture of the Pueblo Libre district, 2019-2020, taking as a reference the environmental development that occurs in the context of study to be projected in the district of Chiclayo, a place where a high index of environmental contamination is evident.

For this, the researcher used the type of explanatory research, non-experimental design and applicative approach, since her purpose is to propose a project to disseminate the possible impact of this standard in the district of Chiclayo.

It is determined as a general conclusion that the Plastic Use Law No. 30884 has a positive impact on the environmental culture of the citizen who lives in the free town district, which is considered that the regulations have been legitimized by the population, which brings multiple benefits in environmental matters regarding the correct use of polluting materials in our social coexistence.

**Keywords:** Plastic, pollutants, environmental contamination, Pueblo Libre, Law No. 30884, Pueblo Libre District Municipality, Environmental Culture, environmental problems, social change, environmental development, public policies, plastic waste.

## INTRODUCCION

El estudio de las políticas públicas dentro de la ciencia política es un campo novedoso y fundamental para estudiarlo, ya que se reflejan acciones y voluntades a través de planes de acción, normativas y estrategias de los representantes políticos cuyo objetivo es satisfacer una carencia o resolver un problema que pasa la sociedad en común.

El presente estudio tiene como fundamento determinar el impacto que genera la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en la cultura ambiental del ciudadano del distrito de pueblo libre perteneciente a la provincia de Lima, para ello se analizara el aspecto laboral que realiza la acción administrativa del área de gestión ambiental la entidad propia.

Así mismo, la presente tesis tiene como finalidad definir las características propias de los patrones culturales referentes a lo ambiental que poseen los pobladores del contexto mencionado anteriormente, por lo que se obtendrán datos para un estudio metodológico empleando las variables respectivas.

El problema de la contaminación ambiental producido por materiales plásticos es materia de investigación de todo politólogo, pues esta entre sus funciones resolver problemas desde la administración pública, así mismo analizar y proyectar aquellos actos de acción reflejados en normativas para mejorar la realidad que se vive día a día acorde a una trama que pasa toda la población peruana.

En ese aspecto es necesario combatir la contaminación ambiental dentro de cualquier distrito, por ello se requiere de actuaciones propias empleadas por entes

gubernamentales para preservar y cuidar nuestro entorno ambiental, cuya finalidad es buscar el bien común general.

Actualmente la municipalidad distrital de Pueblo libre es la única entidad que ha tenido a bien emplear este tipo de normativas para mejorar el estilo de vida de su poblador, por ello a través del área de gestión ambiental vienen realizando un conjunto de acciones para lograr combatir el trama social de la contaminación, por lo cual la aplicación de la normativa referente ha tenido un impacto en la población, por lo que se deduce que es una herramienta útil para generar el desarrollo local que tanto se anhela.

Por la especificación antes detallada, la investigadora se plantea como interrogante general ¿Qué impacto produce la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020?, lo cual la conlleva a realizar un análisis profundo científico para su resolución.

En el Capítulo I Se desarrollarán todos los aspectos generales de la investigación, los cuales se comprenden en planteamiento del problema, objetivo general como específicos, el desarrollo de la justificación, hipótesis Operacionalización de las variables y la metodología a emplear

En el Capítulo II, se desarrollarán el marco teórico, el cual comprende los antecedentes como las teorías respectivas y las definiciones que más se emplean en el presente estudio.

En el capítulo III, se presentarán el análisis y hallazgo de los resultados generados a partir de la aplicación del instrumento de investigación.

En el capítulo IV, la investigadora plantea una propuesta de solución al

problema similar que se suscita el distrito de Chiclayo.

Finalmente en el capítulo V y VI se detallaran las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

## **CAPITULO 1: ASPECTOS METODOLOGICOS**

### **1. REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

#### **1.1. Planteamiento del Problema.**

La globalización en el mundo es un proceso donde se relacionan las grandes empresas con el estado, siempre han tenido como principal motivo el desarrollo social de la persona, por ello cada día los inventos aparecen para mejorar o reducir las diversas problemáticas diarias en cualquier contexto determinado.

El plástico es un invento que se ha valorizado mucho en múltiples países, pues es de mucha utilidad para el hombre por las diferentes características que posee y sobre todo porque simplifica en mayor parte el trabajo del hombre, así mismo es gratuito y se puede conseguir en cualquier empresa que ofrezca un bien o servicio.

No obstante, hoy en día este material debido a su uso incorrecto y abundante ha generado graves problemas ambientales, pues se visualiza daños en el aire, agua, el cambio climático, entre otras dificultades mundiales, por ello se ha creado muchas medidas legales a nivel global con el objetivo de reducir su uso y generar conciencia ambiental para mejorar nuestro planeta.

En Europa tenemos como países principales para la reducción de uso plástico a España que con el Real Decreto N° 293 del año 2018, tuvo como objetivo generar medidas para disminuir el consumo de bolsas plásticas, así mismo Francia a través del Decreto N° 379-2016, pone fin a la entrega de bolsas plásticas gratuitamente aplicando una tarifa para evitar su uso, finalmente Irlanda aplico a través de la Ley denominada “Waste Management” impuestos a las personas que quieran obtener un envase o bolsa plástica por el costo de 15 centavos.

A nivel Latinoamericano provincias y municipios de Argentina aplicaron

reglamentos sobre la entrega de bolsas y recipientes plásticos durante el año 2015, pero no tuvieron mucho impacto en la ciudadanía, sin embargo Chile en el año 2019 se convierte en el país pionero en mejorar la cultura ambiental de su población, pues a través de un proyecto de ley titulado “Ley que Regula el Uso de Plásticos Desechables de un solo uso” prohibió en todas las partes del país entregar gratuitamente bolsas plásticas por partes de pequeñas y grandes empresas, así como de grandes supermercados, generando una mejor ambiente ecológico a diferencia de otros países hermanos.

En el Perú también se han creado reglamentos para reducir con la contaminación ambiental producido por este material, por ello en agosto del año 2019 se crea la Ley N° 30884 “Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables” con el objetivo de disminuir la adquisición de estos productos y mejorar la conservación de nuestro medio ambiente, del mismo modo se tiene como finalidad generar conciencia ambiental en los ciudadanos para generar un desarrollo sostenible en nuestro País.

En ese orden de ideas, El distrito de Pueblo Libre perteneciente a la provincia de Lima a través de la entidad local aplico esta Ley decretada por nuestras autoridades políticas, con la disposición de generar y contribuir con el derecho que todo ciudadano merece: “gozar de un ambiente adecuado y equilibrado”, por ello se ha reducido en una proporción considerable el uso del plástico de un solo uso en este contexto determinado.

Por ello, la investigadora se encuentra ante una realidad que necesita de una indagación profunda, ya que se permitirá conocer el desarrollo de esta normativa bajo dos aspectos importantes: Aplicación eficaz y el mejoramiento en la cultura

ambiental del ciudadano. Ante lo descrito en líneas anteriores, se plantea la siguiente interrogante:

## **1.2. Formulación del problema.**

¿Qué impacto produce la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020?

## **1.3. Justificación e importancia del estudio.**

### **1.3.1. Justificación del estudio.**

Como futura politóloga, está dentro de mis objetivos estudiar distintas políticas públicas que generen un cambio en el valor público de una localidad, por ello se investiga este presente tema, cuyo propósito es dar a conocer el impacto que ha producido la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en la cultura ambiental de los ciudadanos del distrito de Pueblo libre, por lo cual es de suma importancia resaltar qué resultados se ha obtenido en la perspectiva del tema ambiental, el cual es uno de los temas de distintas zonas del país pasa desapercibido.

Así mismo se investiga para determinar cómo ha incidido esta normatividad en la cultura ambiental del ciudadano, ya que en nuestro tiempo actual al poblador muy poco le interesa el cuidado del medio ambiente el cual se refleja en las malas prácticas ambientales de su vida diaria.

### **1.3.2. Importancia del estudio.**

Con los resultados obtenidos de la presente tesis, se pretende demostrar que dentro de la gestión de una entidad local se puede producir un cambio social en beneficio del desarrollo ambiental, así pues este estudio será de suma importancia para aquellos que pretenden realizar estudios similares, del mismo modo servirá

como base de preparación para los funcionarios públicos que asumen gerencias es la especialidad del cuidado del medio ambiente, teniendo como fundamento lo investigado por este estudio.

#### **1.4. Objetivos.**

##### **1.4.1 Objetivo General.**

- Determinar el impacto que produce la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.

##### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- Analizar la gestión administrativa de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre respecto a la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso, 2019-2020.
- Analizar el nivel de Cultura Ambiental del ciudadano respecto a la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.
- Describir los beneficios de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.
- Proyectar el impacto de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Chiclayo.

#### **1.5. Hipótesis.**

- La Ley N° 30884. ley que regula el plástico de un solo uso impacta significativamente en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.

## **1.6. Variables**

### **1.6.1. Variable Independiente:**

- la Ley N° 30884, ley que regula el plástico de un solo uso: Proyecto normativo que regula el uso de plástico sin opción a reciclar.

### **1.6.2. Variable Dependiente:**

- CULTURA AMBIENTAL: Conjunto de patrones conductuales que tiene los seres humanos hacia el cuidado del medio ambiente

### 1.6.3 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION DE LA VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>LEY N° 30884. LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>	Proyecto normativo que regula el uso de plástico sin opción a reciclar.	<b>Importancia de la Ley 30884</b>	Nivel de Contribución	<b>CUESTIONARIO</b>
			Nivel de Ofrecimiento	
		<b>Impacto de la Ley 30884</b>	Nivel de Evaluación	
			Cambio Social	
		<b>Desarrollo de la Ley 30884.</b>	Nivel de Aplicación	
			Nivel de Aceptación social	
<b>CULTURA AMBIENTAL</b>	Conjunto de patrones conductuales que tiene los seres humanos hacia el cuidado del medio ambiente	<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>	Nivel de conocimiento	<b>CUESTIONARIO</b>
			Nivel de Información	
		<b>CONCIENCIA AMBIENTAL</b>	Nivel de Valoración	
			Nivel de Responsabilidad	
		<b>PERCEPCION AMBIENTAL</b>	Nivel de satisfacción	

*Fuente: Elaboración Propia*

## **1.7. Tipo de investigación, Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **1.7.1. Tipo de investigación.**

#### **Según su finalidad: Aplicada**

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) las investigaciones aplicadas se basan en ofrecer soluciones respecto a un problema descrito, por lo que la presente tesis se alinea a ese objetivo según el cuarto objetivo específico propuesto.

#### **Según el enfoque: cuantitativo**

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) el estudio se centra en porcentajes y medidas, por lo que la autora empleo lo descrito en la presente investigación reflejado en la parte estadística del capítulo III.

#### **Según el alcance: Explicativo.**

Según Baptista (2015) las investigaciones explicativas no solamente buscan describir o analizar fenómenos, sino explora la relación causal de una variable sobre otro, es decir busca encontrar las causas del mismo para su respectivo análisis.

#### **Diseño No Experimental:**

La investigación se caracteriza por ser de un diseño no experimental, ya que la autora no empleo diversos métodos para manipular ambas variables, así mismo su objetivo no fue cambiar o alterar su propio origen, por lo que se detalla que solamente se emplearon para buscar explicaciones y soluciones respecto al tema a tratar.

## **1.7.2. Métodos.**

### **1.7.2.1 Métodos generales.**

- El Método Inductivo: Se utiliza este método por el razonamiento de ir de lo particular hacia lo general, por ello se realiza basándose en la observación, ya que el razonamiento de variables específicas reflejan la evidencia de la conclusión general.

### **1.7.2.2. Métodos específicos.**

- El Método Descriptivo, el cual descubre el impacto que genera un marco normativo en la ciudadanía, determinado las posibles causas positivas o negativas de un problema a estudiar.

- El Método estadístico, el cual se basa en el manejo, recolección y análisis de datos.

## **1.7.3 Técnicas.**

### **1.7.3.1 Técnica.**

Como técnica de recolección de datos, se utilizara la Encuesta en el presente estudio.

### **1.7.3.2. Instrumentos.**

El instrumento es un recurso que el indagador emplea para acercarse a la realidad del fenómeno para recopilar información, por ello se utilizará el cuestionario.

## 1.8. Población y muestra.

### 1.8.1. Población.

Para Hernández Sampieri, "Una población es un grupo de casos que se relacionan con similares características", por ello la presente investigación se centra en el contexto de Pueblo Libre, distrito de Lima.

La población está compuesta por todos los ciudadanos del contexto mencionado anteriormente, el cual equivale según el Instituto Nacional de estadística e Informática a 83323 ciudadanos.

### 1.8.2. Muestra.

Así mismo Sampieri (2010) manifiesta que la muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan datos y debe ser representativo de ésta, por ello en la investigación se sacó por muestreo estadístico de los ciudadanos mayores de 18 años y menores de 70:

n= tamaño muestra	<b>n:</b>	
z= nivel de confianza 95%= 1.96	<b>N:</b> 38004	
p= variabilidad negativa 20	<b>Z:</b> 1.96	$n = N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q / (N-1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q$
q= variabilidad positiva 80	<b>P:</b> 0.5	<b>n = 382</b>
N= tamaño de la población 38004	<b>Q:</b> 0.5	
e= error 0.05	<b>E:</b> 0.05	

## **CAPITULO II: MARCO TEORICO.**

### **2.1. Antecedentes del problema.**

#### **2.1.1. Internacionales**

Benavides (2015) en su trabajo de investigación “Estrategia de Sensibilización para desestimular el uso de bolsas plásticas en los supermercados de Bogotá”. (Tesis de pre grado), Universidad Libre de Colombia. Colombia.

El presente autor tiene como objetivo general implementar estrategias para sensibilizar el uso de bolsas plásticas en la ciudad de Bogotá, específicamente en los supermercados mayoristas.

Esta tesis determino utilizar el tipo de investigación descriptiva, y como técnicas se aplicó la encuesta para recopilar información, empleando como instrumento el cuestionario.

La muestra de la población estuvo compuesta por 70 personas que residen en la ciudad de Bogotá, cuyas características fueron madres de familia que hacen compras en los supermercados.

El autor al analizar los resultados, llego a la conclusión que en la ciudad de Bogotá existe considerablemente un problema ambiental respecto al mal uso de las bolsas plásticas que se consume a diario, lo cual es consecuencia de no tener una normatividad clara que obligue a la población para su reducción.

Este trabajo da un gran aporte a la presente investigación, pues se relaciona en aplicar medidas legales que conlleve al buen uso de este material que tanto daño ha causado al medio ambiente, así mismo se debe recomendar nuevas prácticas

desde las entidades con jurisdicción en cualquier sitio determinado, por ello es de suma importancia obedecer a las políticas públicas que emanan nuestras autoridades en materia ambiental.

Gómez (2016) en su investigación titulada “Diagnóstico del Impacto del Plástico - botellas sobre el Medio Ambiente: Un Estado del Arte”. (Tesis de pre grado), Universidad Santo Tomás, Cundinamarca. Colombia.

El investigador presente tiene como objetivo principal estudiar el impacto del plástico, respecto las botellas sobre el medio ambiente en el ámbito local, regional y mundial, con el objetivo de generar estrategias para reducir el uso y fortalecer el entorno ambiental.

De tal manera esta tesis utilizo el tipo de investigación explicativa, y como técnicas se empleó la encuesta para recopilar datos y se aplicó como instrumento el cuestionario, así mismo se requirió del análisis documental, el cual estuvo compuesto por 70 artículos relacionados al tema.

El investigador llego a la conclusión que el impacto del uso del plástico, respecto al material que son las botellas, genera una problemática socio ambiental mundialmente, el cual muchos países pasan desapercibido el presente problema, por ello detalla que deben existir medidas legales que contrarresten la contaminación que produce este invento significativamente.

En ese orden de ideas, el trabajo de investigación citado da un valioso aporte a la presente tesis, pues detalla que el mal uso de este material ha causado grandes daños ambientales a nivel global, por ello requiere del interés de las

autoridades locales con jurisdicción para trabajar en la implementación de normas ambientales y que se apliquen en las zonas donde este trama cada día aumenta en mayor medida.

Téllez (2012) en su tesis titulada “La complejidad de la problemática ambiental de los residuos plásticos: una aproximación al análisis narrativo de política pública en Bogotá”. (Tesis de pos grado), Universidad Nacional de Colombia. Colombia.

En el presente tema de investigación la autora tiene como objetivo principal analizar la complejidad del problema socio ambiental de los Residuos plásticos en la ciudad de Bogotá, con la finalidad de generar una reflexión crítica respecto a la política pública contra la utilidad de este material que en mal uso contamina nuestro medio ambiente.

De tal manera que la presente indagación utilizo el tipo de investigación descriptiva, y aplico como método el análisis documental, basándose en todos los documentos sobre políticas públicas realizadas por la entidad local de la ciudad de Bogotá

La autora al analizar la problemática en su estudio concluye que las políticas públicas empleadas en la ciudad de Bogotá es un tema reciente que está obteniendo resultados positivos en la regulación del manejo de residuos plásticos, por ello recomienda que se proyecte en todas las zonas del País de Colombia que sufren este problema mundial.

Finalmente, esta tesis aporta a la presente indagación en su marco teórico, pues se analiza que impacto producen las políticas públicas empleadas en el contexto de estudio y sobre todo el método que se empleó a seguir, el cual es materia interesante en el estudio socio ambiental.

De Oliveira (2013) en su investigación titulada “La evaluación del Impacto Ambiental en Brasil ante el reto de alcanzar un Desarrollo Sostenible”. (Tesis de pos grado), Universidad de Castilla. España.

El trabajo de investigación citado tiene como objetivo general proponer propuestas normativas en el régimen jurídico de Brasil, con el objetivo de evaluar y fijar elementos para la reducción del daño ambiental causado por residuos sólidos.

La metodología empleada en esta tesis fue de diseño no experimental, tipo de investigación descriptiva. Como métodos se utilizó el análisis documental, compuesto por todas las leyes respecto al cuidado ambiental de Brasil.

El autor llega a la conclusión de que las normas presentes en el País de Brasil no han dado solución al tema socio ambiental que pasan distintas zonas geográficas, por ello se necesita emplear nuevas medidas legales que concienticen al ciudadano en educarse respecto al cuidado del medio ambiente.

Esta investigación aporta a la actual investigación en materia de examinar las leyes emitidas por el ejecutivo, con la finalidad de evaluar si tienen un eficaz impacto en la ciudadanía o por el contrario necesitan derogarlas y crear unas nuevas que estén acorde a la realidad y educación del ciudadano.

Toro (2011) en su tesis titulada “Planteamientos y Propuestas en torno al Paradigma Ecológico-Ambiental”. (Tesis de pos grado), Universidad de Granada. España.

La tesis tiene como objetivo general elaborar argumentos que permitan diagnosticar el paradigma socio ambiental en el País de España, en el sentido de crear una perspectiva general que sea eficiente en materias legales respecto al cuidado del medio ambiente.

El tipo de investigación que se utilizó en este trabajo es descriptiva proposicional, el método que se aplicó fue el análisis bibliográfico respecto a la crisis ambiental que se vive en España.

A modo de conclusión, el autor se detalla que se puede utilizar la perspectiva legal general de políticas públicas provenientes del ejecutivo y que sean aplicables en todas las entidades locales del País, con el objetivo de disminuir el uso de residuos sólidos en los seres humanos.

### **2.1.2. Nacionales**

Iparraguirre (2019) en su investigación “El derecho a libertad de empresa y el derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado a propósito de la regulación de las bolsas plásticas en el ordenamiento jurídico peruano mediante la Ley N° 30884”. (Artículo de Segunda Especialidad), Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

El autor tiene como objetivo general estudiar la regulación de las normas referentes al cuidado del medio ambiente en el Perú, específicamente analizar la Ley N° 30884 enfocada en su legitimidad social en las diferentes partes del País.

Utilizo como método de estudio el análisis documental, el cual se enfocó en el diagnóstico de la ley N° 30884.

El autor en la presente indagación obtuvo como resultados que la norma vigente ha tenido impactos positivos en algunas ciudades del Perú, especialmente en los Distritos de Lima, por lo cual sugiere enfocar el problema socio ambiental en tres vertientes: el nivel educativo del ciudadano, el nivel de conciencia por el daño causado y la legitimidad de la norma en la ciudadanía.

De tal manera que esta investigación aporta a la presente tesis ofreciendo distintos análisis respecto al tema de la Ley n° 30884, pues nos detalla el panorama actual de su aplicación que está teniendo y en qué manera influye en la cultura ambiental del poblador peruano.

Urrutia & Melgarejo (2019) en su investigación “Propuesta de Instrumento Municipal para minimizar el uso indiscriminado de Bolsas de Plástico por los Establecimientos Comerciales, en la provincia del Santa”. (Tesis de Pre Grado), Universidad Nacional del Santa. Chimbote.

Las autoras tienen como objetivo general incitar el correcto uso del plástico así como promover un material biodegradable que sea menos dañino con el medio ambiente desde la municipalidad de Santa, con el propósito de reducir el problema de la contaminación ambiental en la ciudad de Chimbote.

Esta investigación utilizo el tipo de investigación básica y descriptiva, así mismo se empleó el método jurídico con la finalidad de elaborar una propuesta de instrumento municipal bajo el aspecto normativo.

La muestra en la presente tesis estuvo conformada por 06 casos normativos referente al tema, es decir se utilizó 06 documentos sobre ordenanzas municipales para llegar al objetivo propuesto por las investigadoras.

Las autoras analizando el presente estudio llegan a la conclusión que el uso indiscriminado del plástico ha llegado a causar daños significativos al medio ambiente, lo cual no ha sido frenado por la entidad local de Santa, por ello recomienda que el empleo de una ordenanza municipal coercitiva hacia la ciudadanía traería muchos beneficios en el aspecto socio ambiental.

Finalmente, esta tesis es de gran aporte al presente estudio pues detalla la forma de convivencia del contexto estudiado, además se asemeja en la manera de estudiar normas legales para contrarrestar este problema que afecta a todos los lugares del País.

Valera (2016) en su investigación titulada “Política de gestión ambiental (P.G.A) del gobierno municipal de Lima Metropolitana (GMLM) y su impacto en la actitud ambiental (A.A) de la población de Lima Metropolitana (L.M) 2013 - 2014”. (Tesis de Pos Grado), Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

El objetivo principal del citado investigador es determinar la relación significativa de la entidad local de lima metropolitana en la actitud ambiental del

ciudadano de la misma localidad, por ello se utilizó la investigación de tipo correlacional, la cual se fundamentó por ser de un diseño no experimental y básico.

Así mismo se aplicó como técnica de investigación la encuesta y como instrumento de recojo de datos el cuestionario; la muestra estuvo compuesta por 384 personas que residen en Lima Metropolitana la cual fue sacada por análisis estadístico.

El autor llega a las conclusiones que el nivel de gestión municipal respecto al impacto de la política pública en la actitud del ciudadano fue malo, así mismo se considera que el ciudadano no mejora su educación ambiental por el hecho de no encontrar una gestión eficiente por parte de su localidad, que lo incentive sobre todo a no causar daños al medio ambiente.

El aporte a la presente tesis es que ha generado la idea de incluir en el estudio la manera de analizar las acciones de solución de problemas desde una política pública, del modo de relacionarse a la presente tesis.

Esquivel & Esquivel (2019) en trabajo de investigación “Propuesta para el manejo de residuos sólidos urbanos en el distrito de Julcán- región La Libertad”. (Tesis de Pre Grado), Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

El objetivo general que plantean los siguientes autores es proponer desde un aspecto adecuado el buen manejo de los residuos sólidos urbanos en la región la Libertad, específicamente en el distrito de Julcán.

Para ello utilizaron el tipo de investigación descriptiva e hicieron un análisis documental, el cual se basó en analizar un ideograma propuesto por la municipalidad distrital de Julcán, el cual lo proponen a practicar en el contexto determinado.

Como resultados de la investigación se determina que la cultura ambiental de la zona urbana de Julcán tiene una alta percepción de aplicar las estrategias propuestas por el autor, así mismo sucede lo contrario en la zona rural, el cual se necesita un programa de capacitación para mejorar su cultura ambiental del ciudadano.

La presente tesis aporta al trabajo de investigación en la manera de analizar distintas propuestas para reducir este trama presentado, lo cual sirve de marco teórico para profundizar en el aspecto de la cultura ambiental.

Tito (2019) en su trabajo de investigación “Educación ambiental y la reducción del uso de bolsas plásticas en la institución educativa Coronel Pedro Portillo Silva de Huaura”. (Tesis de Pre Grado), Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho.

El objetivo que tiene el autor en esta investigación es analizar la actitud ambiental de los alumnos de la I.E Coronel Pedro Portillo respecto al uso indiscriminado de bolsas plásticas, por ello se utilizó el tipo de investigación explicativa.

Bajo la recolección de datos se empleó como técnica de investigación la encuesta y como instrumento el cuestionario, la muestra estuvo compuesta por 191 estudiantes del tercer al quinto grado de educación secundaria.

El indagador llega a la conclusión que la educación ambiental tiene que fomentarse desde aulas, por ello recomienda implementar estrategias bajo normas normativas aplicadas en instituciones públicas, ello hará que mejore las practicas ciudadanas respecto al tema de estudio.

El trabajo citado tiene relación con la tesis de estudio puesto que analiza la conducta del ciudadano desde aulas, lo cual permite ahondar estudios de cultura ambiental desde la educación secundaria.

### **2.1.3. Antecedentes Locales.**

La presente investigación pretende ser pionera respecto al tema a estudiar en el departamento de Lambayeque al no encontrar antecedentes.

## **2.2. Base teórica.**

### **2.2.1 TEORIAS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL**

La contaminación ambiental es un problema latente que ha sido estudiado por diversos especialistas, este conflicto ha generado múltiples causas respecto al deterioro de nuestro planeta, por ello se requiere de una importancia significativa para poder proponer posibles soluciones.

La preocupación por nuestro desarrollo ambiental surge de la problemática respecto a la mala calidad de vida del ciudadano en su entorno social, lo cual ha sido reflejado en casi todos los países del mundo.

Este problema incluye la contaminación de sustancias tóxicas y perjudiciales en diversos recursos que ofrece el medio ambiente, como por ejemplo los suelos, el agua, el aire, etc., así mismo tienen una repercusión directa en el bienestar y salud de los ciudadanos, como también en la flora y fauna respectivamente.

Vasquez (1982) Manifiesta que esta trama es conocida como el incremento anormal de efectos dañinos producidos por materiales contaminantes en el cuerpo de organismos y ecosistemas del mundo. De tal modo que el principal causante de este conflicto son la actividad propia del hombre.

Así mismo Albert (1995) expresa que la contaminación ambiental surge por la presencia de sustancias, materiales u organismos que no pertenecen propiamente al recurso dañado, por tales consecuencias interfieren en la salud propiamente del ser humano, y alteran el equilibrio del ecosistema de nuestro planeta.

Del tal Manera este problema perjudica a todos los seres vivos del mundo, por lo cual se caracteriza también por presentar futuros conflictos socio ambiental, y que se reflejan en las enfermedades de los seres vivos.

#### **2.2.1.1 Causas de la Contaminación Ambiental:**

La contaminación ambiental en todos los países del mundo es generada en mayoría de veces por diversos productos o materiales que el mismo nombre desecha a gran escala, los cuales y más preocupantes son:

- El plástico.

- El monóxido de Carbono.
- Quema de Productos.
- Residuos Industriales.

## **2.2.2 TIPOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:**

### **2.2.2.1 Contaminación Atmosférica**

La contaminación atmosférica se refiere al daño que se le produce al aire que respiramos, es decir la manifestación de humo que producen distintos artefactos producidos por el hombre.

Este tipo de contaminación trae como resultado daños en la salud de los seres como el deterioro significativo de la capa de Ozono.

Urrutia & Melgarejo (2019) Manifiestan que este tipo de contaminación es la que más se ha producido por efecto de las industrias.

El mal uso de productos industriales ha generado perjuicio en el desarrollo sostenible del medio ambiente.

### **2.2.2.2 Contaminación Acuática**

La contaminación del agua viene hacer el tipo de perjuicio que se le causa a los mares, ríos, océanos, etc., producido por cualquier sustancia, material, o químico proveniente de empresas o consecuencia misma del hombre.

La contaminación del agua implica consecuencias significativas como aumento de basura indiscriminada respecto a lo acuático, filtración inadecuada del

suministro de agua, descomposición inorgánico producido por materiales plásticos, etc.

#### **2.2.2.2 Contaminación del Suelo**

Según Andía (2010) citado por Urrutia & Melgarejo (2019) señala que:

Es la contaminación provocada por los desechos sólidos (papel, plásticos, residuos de los minerales, etc.). Asimismo, es la que se produce por la tala irracional, que causan la erosión y empobrecimiento de los suelos, acto con los cuales se convierte grandes extensiones de tierras en áreas inservibles para la supervivencia de las especies animales y vegetales. (p.55)

#### **2.2.3 INFLUENCIA DE LAS BOLSAS EN LA CONTAMINACION AMBIENTAL**

El uso indiscriminado de las bolsas plásticas en todo el mundo influye en la contaminación ambiental, actualmente es uno de los componentes que causan mayor daño al ecosistema, acarreando problemas que se viven día a día.

Las bolsas plásticas es un producto que se puede conseguir fácilmente en cualquier servicio que el ser humano adquiera, inconscientemente su utilidad es de uso diario, y esto ha conllevado que multitudes de persona desechen este objeto, causando graves perjuicios a la flora y fauna como al mismo ser humano.

Este material si bien ha generado a simplificar el trabajo del hombre, su uso de manera irracional es causado por la poca cultura del ser humano respecto al cuidado del medio ambiente, pues se refleja en la acción del “tirarlo donde caiga”, lo cual causa que su degradación tarde más de 400 años.

En esa misma idea, Gómez (2016) señala que: “los desechos están constituidos por muchos materiales diferentes que en mayores ocasiones no son degradables y permanecen en el entorno marino durante muchos años. Los más importantes y dañinos son los plásticos” (Urrutia & Melgarejo, 2019).

De tal forma Santiago & Quispe (2014) sostienen que:

Las propiedades y características de la mayoría de las bolsas plásticas son: fáciles de trabajar y moldear, tienen un bajo costo de producción, suelen ser impermeables, resistentes a la corrosión y a muchos factores químicos; y algunos no son biodegradables ni fáciles de reciclar, y si se queman, son muy contaminantes. (p.11).

## **2.2.4 MARCO LEGAL RESPECTO AL USO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS.**

### **2.2.4.1 Marco Internacional**

Europa: Europa se caracteriza por tener uno de los problemas mundiales respecto al uso discriminatorio de bolsas plásticas, por ello la Comisión Europea plantea realizar una “Estrategia para Plásticos en una Economía Circular 2018-2023), con el propósito de reducir y eliminar el sobre embalaje de este material. España es el país pionero en ejecutar medidas legales para contrarrestar este problema, por ello pone en marcha el real Decreto 293/2018, de 18 de mayo sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores. Publicada en el Boletín Oficial del Estado el 19 de Mayo de 201

En África se destaca como el continente donde la mayor cantidad de países han establecido prohibiciones totales en la producción y uso de bolsas de plástico.

De los 25 países africanos que establecieron prohibiciones nacionales sobre bolsas de plástico, entre el 2014 y 2017 más de la mitad (58%) llegaron a implementarlas. (ONU Medio Ambiente, 2018, p.24)

En el continente Asiático diversos países como Japón y China se han dedicado a regular el uso significativo de este material, por ello casi todos los entes locales y nacionales han realizado prohibiciones y restricciones para la adquisición de este producto, no obstante se muestra una problemática en las regulaciones de las empresas, pues se sigue deteriorando el medio ambiente por la mala administración de este material.

Tito (2019) Manifiesta que con “respecto a Oceanía, la mayoría de los estados de Australia han prohibido el uso de bolsas de plástico y en Papúa Nueva Guinea, las bolsas de plástico no biodegradables están prohibidas”.

Referente al continente Americano sobre todo en el norte, se ha mostrado una liviana responsabilidad por parte de los niveles nacionales y municipales en controlar el uso del Plástico, así mismo en el Sur, Chile es el país principal en utilizar medidas coercitivas respecto al uso de este producto, por ello a través de la ley de uso plástico condiciona a grandes y pequeñas empresas, lo cual fue ejemplo a seguir para los países vecinos.

Del mismo modo Argentina sigue esta secuencia al aplicar ordenanzas municipales para contrarrestar la contaminación ambiental en distintas zonas del país.

#### **2.2.4.2 Marco Nacional.**

Respecto a las leyes emitidas para el correcto uso del plástico en nuestro país, tenemos entes gubernamentales que crean normativas respecto al tema de estudio

### **Ministerio del Ambiente - MINAM:**

El ministerio del ambiente es la autoridad máxima respecto al cuidado del cambio climático en el Perú, tiene entre sus funciones según el artículo 6 de la Ley 30754 “Coordinar, articular, dirigir, diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas de alcance nacional en materia de cambio climático que se vinculen con sus competencias sectoriales”.

El MINAM, es el encargado de gestionar el manejo de los materiales contaminantes que pueden causar algún perjuicio en la sociedad, de tal manera que toma las medidas para establecer políticas públicas para el correcto desarrollo ambiental de nuestro país, por ello busca siempre la reducción de uso de las bolsas de plástico u otro material para la conservación de los recursos naturales que nos ofrece el medio ambiente.

### **Gobiernos Regionales**

Según el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante, LOGR), los gobiernos regionales ejercen competencias compartidas en la “c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y

medio ambiente ” así como en la “d) Gestión sostenible de los recursos naturales, mejoramiento de la calidad ambiental y gestión del cambio climático” (Asalde, 2018)

### **Los Gobiernos Locales**

Según el artículo 73.3° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia de los gobiernos locales “Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales” (Asalde, 2018)

Detallado lo descrito, ambos niveles de gobierno tienen la facultad de propiciar normativas en favor del cuidado del medio ambiente, lo cual en las referidas leyes establecen que el control de residuos contaminantes como el plástico debe ser controlado a través de las normas emitidas de distintos rangos, por ello se certifican como los entes encargados del desarrollo local de su comunidad.

### **El Congreso de la República del Perú**

El congreso de la república de nuestro Perú es el órgano encargado de promulgar leyes en favor del cuidado y uso correcto de materiales que afecten nuestro desarrollo ambiental, por ello en relación a los ministerios y entes regionales locales impulsan normativas para combatir un problema en específico.

Durante los años 2016-2020 se ha promulgado por impulso de varias bancadas parlamentarias, proyectos relativos a la regulación del uso del plástico, específicamente sobre las bolsas plásticas de un solo uso.

En estas normas a favor del cuidado del medio ambiente tienen intervención el MINAM, los gobiernos regionales y locales, las comisiones de pueblos afectados por esta trama y la comisión de económica, banca y finanzas.

Según Asalde (2018), los proyectos que se implementaron para controlar el uso del plástico fueron múltiples, entre los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**Tabla 2**

Proyectos sobre uso del plástico y cuidado del medio ambiente en el Perú

N° DE PROYECTO DE LEY	PROHIBIR EL USO DEL PLASTICO	PROPUESTA DE IMPUESTO FINANCIERO
2858, 2991, 2852, 2792, 2368 Y 2248	X	
3669, 3632 Y 2843		X
3214, 2956 Y 2821	X	X
OTROS: 3616, 3278, 3230, 2014, 2995, 2976(Ley de reducción progresiva y voluntaria del uso de polímeros de un solo uso y sus derivados.) <b><u>2882 (2016-2018)</u></b> , 2885, 2696 Y <b>30884.</b>		

Fuente: elaboración propia.

La finalidad de todos estos proyectos realizados e implementados por el parlamento peruano era establecer marcos legales respecto al uso del plástico y otros utensilios no reutilizables, la meta es generar un ambiente equilibrado y sano que vaya acorde a la calidad de vida del ciudadano.

En ellos se plantea la reducción del empleo de las bolsas plásticas, específicamente en la Ley N° 30884, el cual es materia de estudio de la presente investigación, por ello genera destacar que ha generado impactos en algunos sitios de nuestro País, por ello a diferencia de los otros reglamentos; se ha establecido normas de educación y cultura ambiental, la que ha generado un gran avance respecto al cuidado de nuestro desarrollo ambiental.

**La Ley n° 30884:** Proyecto normativo que regula el uso del plástico sin opción a reciclar, es decir previene el consumo de productos que son irrelevantes y que causan riesgo o daño a la salud del ciudadano y el medio ambiente en general.

La normativa presente tiene suma importancia en el marco legal peruano por acorde a su implementación ha generado impactos en diversos lugares del Perú, generándose así su correcto desarrollo en beneficio con la biodiversidad.

La presente Ley establece dos aspectos importantes dentro de la sociedad que se aplica, es decir por un lado verifica el cumplimiento de las obligaciones de las empresas y entidades respecto al cuidado del medio ambiente al ofrecer bolsas plásticas y por otro mejora la conducta del ciudadano para obtener un desarrollo ambiental adecuado.

La ley n° 30884 tiene como finalidad también alcanzar una reducción máxima del uso del material plástico, por lo que su aplicación depende del

compromiso institucional, por ello se está trabajando para trabajar directamente con los gobiernos subnacional para implementar su difusión máxima, ya se a partir de este mecanismo se han objetivo resultados eficaces en distintos lugares del Perú.

La normativa presente es un marco regulatorio cuyo procedimiento impacta positivamente en el cuidado del medio ambiente, por lo que su desarrollo corresponde tanto a la responsabilidad social como política.

### **2.2.5 TEORÍA DE LA CULTURA AMBIENTAL**

Muchos autores han demostrado que el cuidado del medio ambiente tiene relación directa con la cultura ambiental que poseen los ciudadano, por ello se debe incluir todo propósito de generar posibles propuestas de desarrollo ambiental frente a un problema latente como es la contaminación.

Miranda (2013) señala que la cultura ambiental la determina la conducta del ciudadano hacia la protección del medio ambiente, es decir es la acción que realiza todo ciudadano respecto al cuidado del desarrollo socio ambiental en el que vive. Del mismo modo Pérez (2019), detalla que para que el ciudadano mejore su calidad de vida, debe establecer una cultura que influya en sus acciones, en otras palabras es determinar una cultura socio ambiental entre los semejantes para favorecer el cuidado del ambiente.

La cultura ambiental detalla que todo individuo debe tener un comportamiento adecuado a favor de la atención del desarrollo ambiental de su localidad, por tanto un desconocimiento o ignorancia de tema ecológico traería problemas mundiales como la contaminación.

Garza (2004) determina que todos los investigadores del tema ambiental tienen que realizar estudios y proponer un enfoque cultural universal, para abordar los conceptos, valores y creencias con la finalidad de concebir el ambiente desde una perspectiva de soluciones realizables y que se practiquen habitualmente. (Vacio, 2017).

#### **2.2.6 PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE DECISIÓN EN MATERIA AMBIENTAL.**

Muchas veces las decisiones de cuidar o contaminar el medio ambiente vienen determinadas por el accionar de un individuo, de una familia o de toda una sociedad en general. Múltiples estudios detallan que la el principio de la libertad de decisión devienen de una sociedad en común, por ello comprende realizar estudios de valores, actitudes y patrones culturales en una zona donde el problema donde el deterioro medio ambiente influya en la vida del ser humano.

Las decisiones ciudadanas respecto al cuidado ambiental devienen de la ética, pues se basa en buscar justicia para todos acorde al derecho de vivir en un ambiente sano y sin perjuicios futuros, todos realizamos actos consientes en si valoramos nuestro medio o lo contaminados.

Según la UNESCO (1990), la libertad de decidir vivir en un ambiente sano implica los aspectos políticos, sociales y económicos de un país, por ello la visión del hombre va acorde a las dimensiones éticas que este propone respecto a valorar el medio que lo rodea.

Los problemas ambientales que enfrentan diversos contextos tienen que tener siempre alternativas y respuestas prontas, el poblador y los mismo

gobernadores locales, regionales y nacionales son responsables directamente de lo que pasa o no en la sociedad, por lo que se recomienda tener un criterio de valor positivo hacia su entorno, pues manifiesta el grado de atención que se le hace frente al problema de la contaminación ambiental.

Georges (1987) determina que el principio de vivir en un ambiente sano resalta el papel que juega el hombre en la protección ambiental, ya que es su actitud hacia el medio ambiente humano y natural ha configurado el medio ambiente de hoy. Se entiende que el cambio de su actitud y conducta están relacionadas directamente con el sistema de valores de la sociedad contemporánea. (Benito, 2014.)

### **2.2.7 PRINCIPIO DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO**

Todos los ciudadanos tenemos derecho a gozar de una buena calidad de vida a través de un entorno sano, por ello existen leyes constitucionales que establecen que las condiciones para existir tienen que ser saludables y productivas.

La protección ambiental se relaciona con los derechos que el ser humano posee, por ejemplo, el derecho a la vida, a la salud y otros más que son inquietudes de las leyes. De tal manera que, así como se sostiene una legalidad por la preocupación de la existencia del hombre, también tiene que verla por la estabilidad ecológica del mundo.

La contaminación ha surgido por medio de actitudes irracionales propias del humano, y esto influye que países utilicen medios de producción altamente contaminantes, por ello se debe luchar por reivindicar por encima de cualquier acción contaminante el cuidado del ambiente.

Este derecho finalmente debe implicar la debida sensibilización del ser humano que, junto con las autoridades supremas deben promocionar la educación ambiental, así mismo aplicar políticas públicas que permitan la preservación de nuestra naturaleza. Así como tenemos derechos de protección, también debemos generas instrumentos

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.**

**2.3.1 Normas Ambientales:** Conjunto de leyes que tienen como objetivo principal establecer, ordenar, modificar, implantar acciones o conductas a favor del cuidado del medio ambiente, por lo que su desarrollo depende directamente de instituciones gubernamentales.

**2.3.2 Contaminación Ambiental:** Se entiende por contaminación la presencia en el aire, agua o suelo de sustancias o formas de energía no deseables en concentraciones tales que puedan afectar al confort, salud y bienestar de las personas, y al uso y disfrute de lo que ha sido contaminado. Esto es, un medio o vector ambiental (aire, agua o suelo) estará contaminado si tiene algo (sustancias materiales, energía en forma de ruido, calor.) que provoca efectos negativos en él. Si ese algo no provoca efectos negativos, no se dirá que el medio está contaminado y, por supuesto, ese algo no será nunca un contaminante.

**2.3.3 Plástico:** Material que simplifica las tareas del hombre y constituye un riesgo para el medio ambiente, diversos estudios indican que su producción se triplica a diario, lo cual genera a gran escala su eliminación.

Este material es utilizado por empresas de gran dimensión, lo cual su adquisición es de accesibilidad inmediata debido a su poco costo. No obstante los desechos de este producto y su uso masivo ha generado grandes crisis ambientales,

por ello se requiere de diversas políticas de acción y conciencia ambiental para evitar su consumo cotidiano como su producción.

**2.3.4 Productos Plásticos:** Objetos cuyo uso se emplea para transportar pequeñas o grandes dimensiones de cargas, son de uso diario por las personas y en mayor medida su distribución es gratuita.

Los productos plásticos actualmente son los productos que ocasionan transformaciones negativas en nuestro medio ambiente, ello debido a su degradación lo cual los convierte como los objetos más dañinos de la diversidad biológica.

**2.3.5 Cultura Ambiental:** Es un conjunto de patrones conductuales que tiene los seres humanos hacia el cuidado del medio ambiente, este proceso genera la relación directa entre el entorno social y el hombre, lo cual a través de buenas prácticas ambientales se genera un desarrollo sostenible para la calidad de vida del hombre.

**2.3.6 Educación ambiental:** La educación ambiental se refiere al conjunto de estrategias que tienen como finalidad reforzar procesos de aprendizaje en el ser humano para generar un desarrollo sostenible en el ambiente.

**El ministerio del ambiente** agrega que la educación ambiental cultiva competencia en los ciudadanos para realizar un desempeño organizacional armonioso con el medio ambiente, por ello se requiere que el ciudadano realice actividades ambientales al servicio del desarrollo ambiental (Ministerio del ambiente, s/f).

### **2.3.7 Conciencia Ambiental:**

Según Zelezny y Schultz (2000) la conciencia ambiental se refiere a determinados factores psicológicos relacionados con la propensión de las personas a realizar comportamientos pro-ambientales, por lo que puede definirse como un concepto multidimensional (es afectiva, cognitiva, disposiciones y conductual) y constituye la dimensión actitudinal del comportamiento pro ambiental. Así mismo esta multidimensional mediante factores psicológicos (dimensiones cognitivas y afectivas) y variables situacionales (variables físicas y normativas). (Tonello & Valladares, 2015)

**2.3.8 Gestión Administrativa:** La gestión administrativa es aquella acción que realizan recursos humanos a través de una organización para mejorar distintas carencias de una sociedad en general respecto a lo público como a lo privado.

La gestión administrativa coordina distintos roles que permiten solucionar problemas y alcanzar objetivos institucionales. La correcta gestión administrativa favorece siempre a un sector que carece de un bien o servicio.

**2.3.9 Gestión Ambiental:** Es el conjunto de actividades sobre el cuidado y manejo integral de la biodiversidad ambiental, es decir son aquellas acciones que realizan los seres vivientes para generar una calidad de vida previniendo todos los riesgos y problemas ambientales.

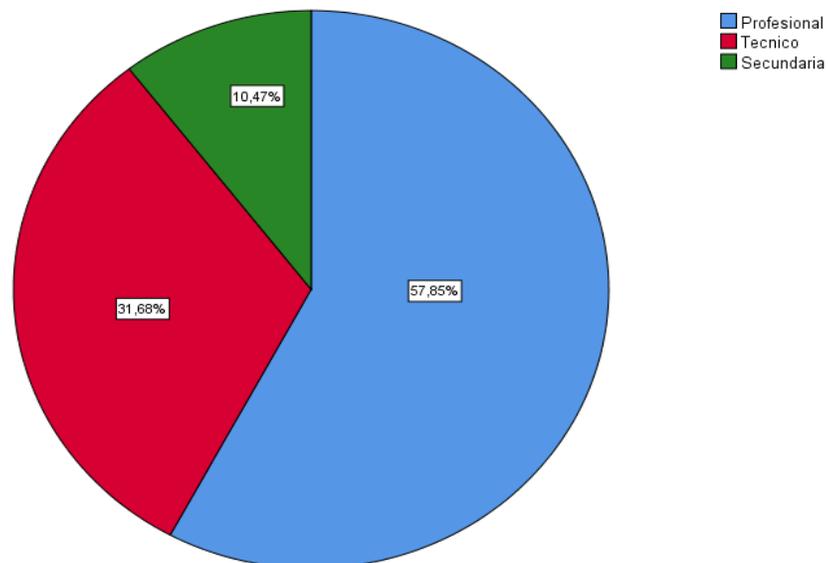
### CAPITULO III. ANALISIS DE RESULTADOS

**Tabla 3**

*Nivel de Estudio de los Encuestados*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Profesional	221	57,9
	Técnico	121	31,7
	Secundaria	40	10,5
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 1 Nivel de Estudio**

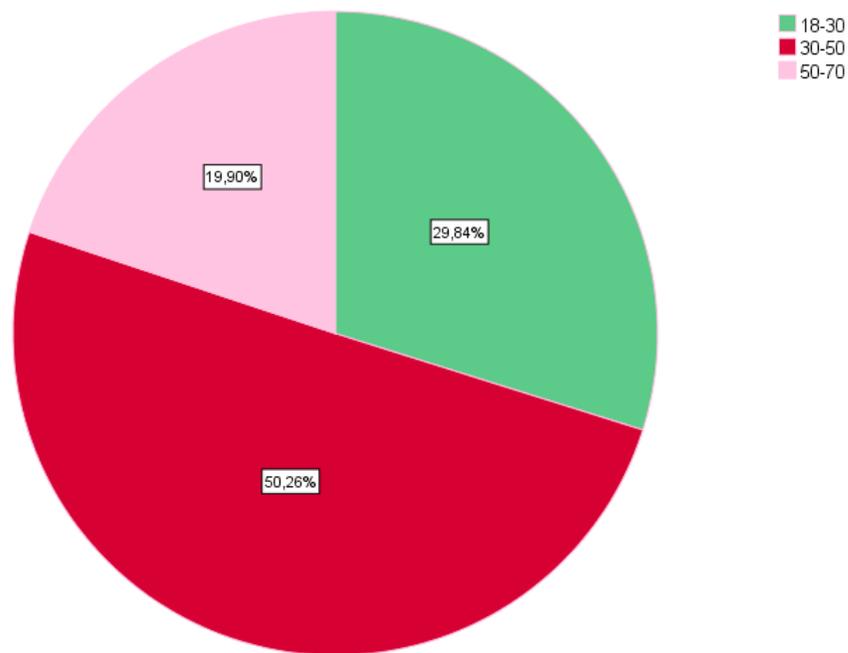
**Interpretación:** Acorde a la figura 1 y tabla número 3, se puede detallar que un 57,9% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre tiene una formación profesional universitaria, del mismo modo con un 31,7% tienen una formación técnica y con un significativo 10,5% secundaria completa. Esta deducción demuestra que preexiste un porcentaje importante que define que los ciudadanos poseen una formación cultural considerable.

**Tabla 4**

*Edad del Encuestado*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	18-30	114	29,8
	30-50	192	50,3
	50-70	76	19,9
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 2 Edad del Encuestado**

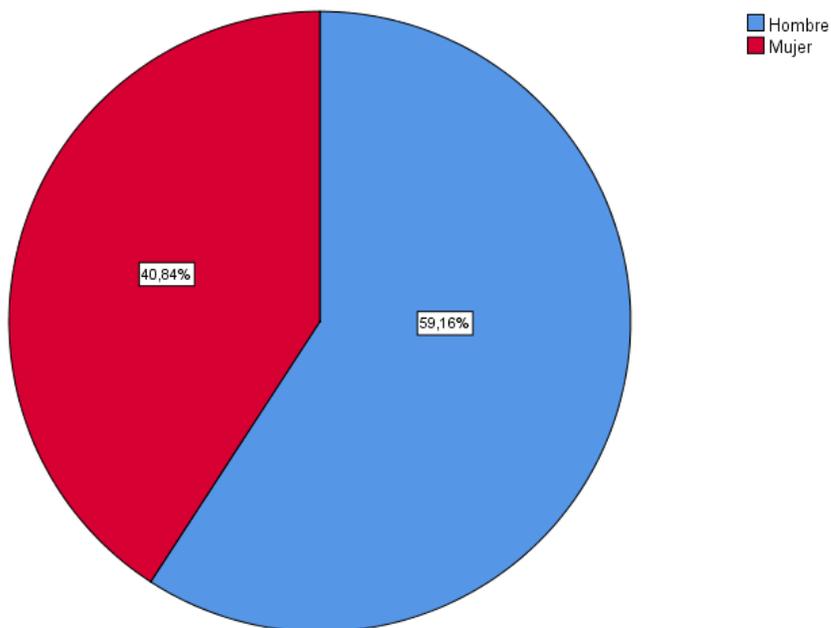
**Interpretación:** Acorde a la figura 2 y tabla número 4, se puede detallar que un 50,3% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre tienen una edad promedio entre los 30-50 años, del mismo modo con un 29,8% tienen entre los 18-30 años y con un significativo 19,59% tienen entre los 50-70 años.

**Tabla 5**

*Sexo de los Encuestados*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Hombre	226	59,2
	Mujer	156	40,8
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 3: Sexo**

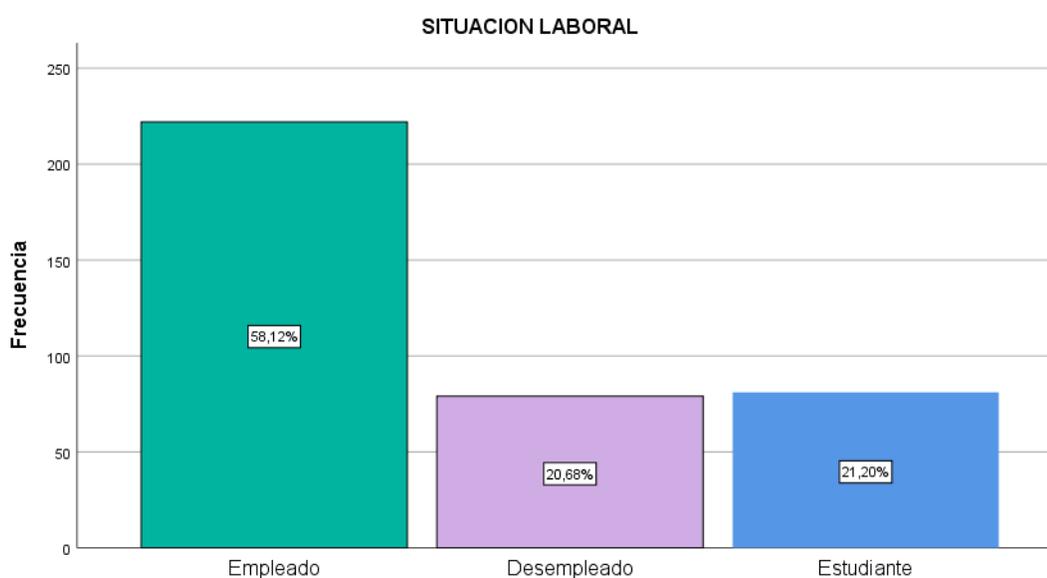
**Interpretación:** Acorde a la figura 2 y tabla número 4, se puede detallar que un 50,3% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre tienen una edad promedio entre los 30-50 años, del mismo modo con un 29,8% tienen entre los 18-30 años y con un significativo 19,59% tienen entre los 50-70 años.

**Tabla 6**

*Situación Laboral de los Encuestados*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Empleado	222	58,1
	Desempleado	79	20,7
	Estudiante	81	21,2
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 4 Situación Laboral**

**Interpretación:** Acorde a la figura 4 y tabla número 6, se puede detallar que un 58,1% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre cuentan con un empleo actualmente, del mismo modo con un 21,2% realizan estudios profesionales y técnicos y con un significativo 20,7% se encuentran desempleados.

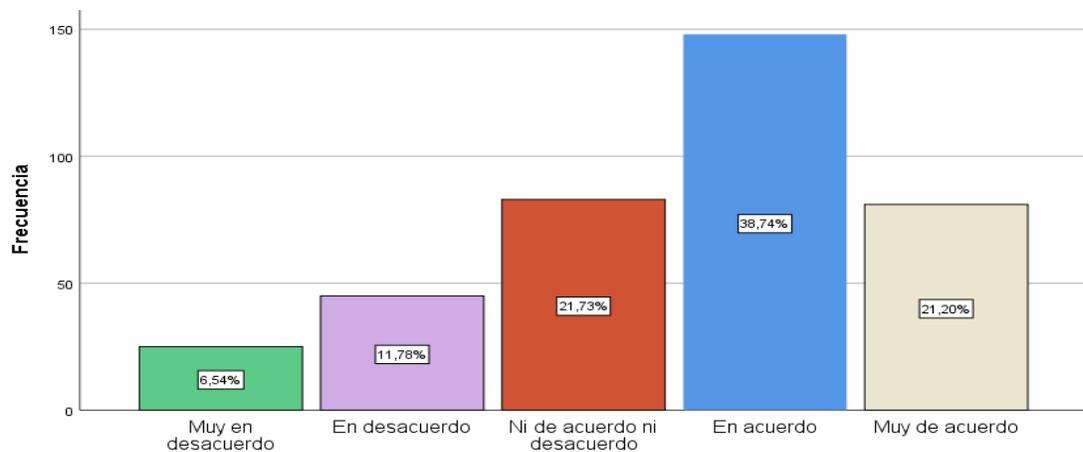
**3.1. O.1: Analizar la Gestión Administrativa de la subgerencia de gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Pueblo Libre, respecto a la aplicación de la Ley N° 30884. ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo libre, 2019-2020.**

**Tabla 7**

*¿Considera Ud., que la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso contribuye a combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	25	6,5
	En desacuerdo	45	11,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	83	21,7
	En acuerdo	148	38,7
	Muy de acuerdo	81	21,2
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 5: Aplicación de la Ley 30884 y su contribución a combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre**

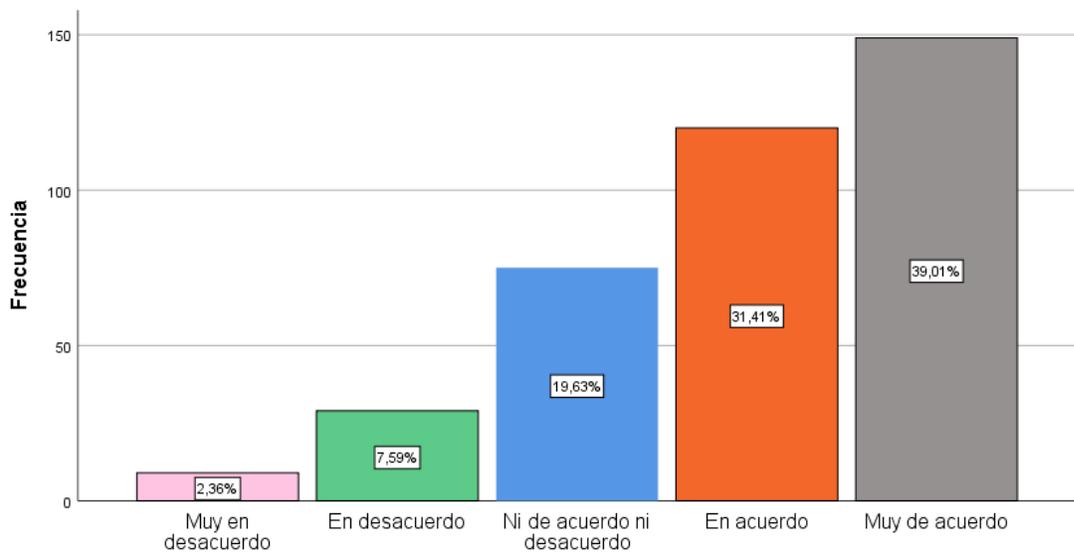
**Interpretación:** Acorde a la figura 5 y tabla número 7, se puede detallar que un 38,7% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en acuerdo que La aplicación de la Ley 30884 combate la contaminación ambiental, con un 21,7 % tienen una posición neutral y con un 21,2% consideran Muy de Acuerdo. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiestan su posición positiva respecto a la diligencia de la presente norma.

**Tabla 8**

*¿Considera Ud., que la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso ofrece objetivos eficaces para combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	9	2,4
	En desacuerdo	29	7,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	75	19,6
	En acuerdo	120	31,4
	Muy de acuerdo	149	39,0
	Total		382

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 6: la aplicación de la Ley 30884 y los objetivos que ofrece para combatir la contaminación ambiental.**

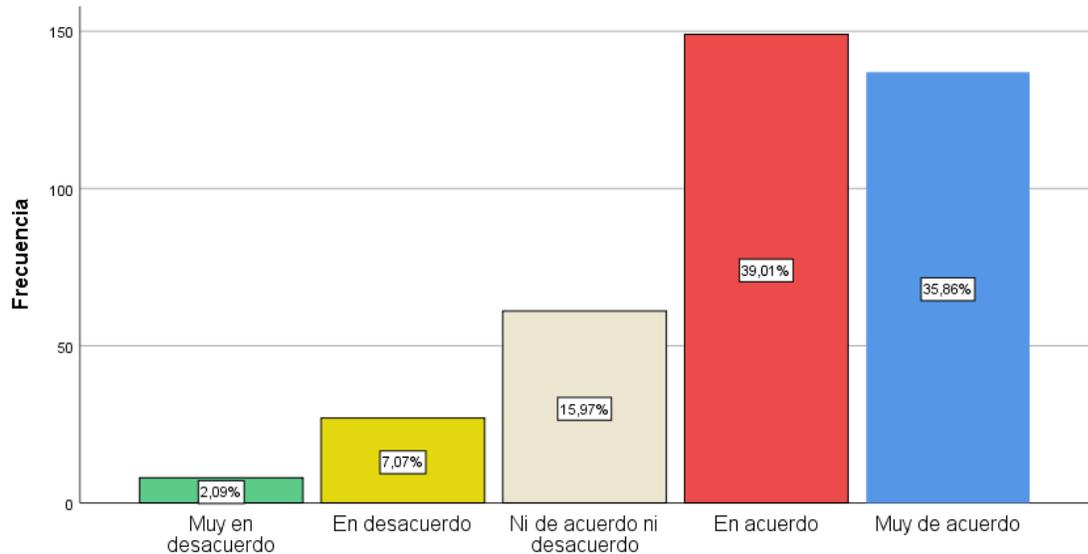
**Interpretación:** Acorde a la figura 6 y tabla número 8, se puede detallar que un 39% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está Muy de acuerdo que La aplicación de la Ley 30884 ofrece objetivos eficaces para combatir la contaminación ambiental, con un 31,4 % están en acuerdo y con un 19,6% tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiesta su posición positiva respecto a los objetivos que presenta la diligencia de la presente norma.

**Tabla 9**

*¿Considera Ud., que la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso está teniendo un impacto positivo en el distrito de Pueblo Libre respecto a combatir la contaminación ambiental?*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Muy en desacuerdo	8	2,1
	En desacuerdo	27	7,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	61	16,0
	En acuerdo	149	39,0
	Muy de acuerdo	137	35,9
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 7: Aplicación de la Ley 30884 y su impacto para combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 7 y tabla número 9, se puede detallar que un 39% de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en acuerdo que La aplicación de la Ley 30884 está teniendo un impacto positivo para combatir la contaminación ambiental, con un 35,9 % están en Muy de acuerdo y con un 16 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiesta su posición positiva respecto al impacto de la diligencia de

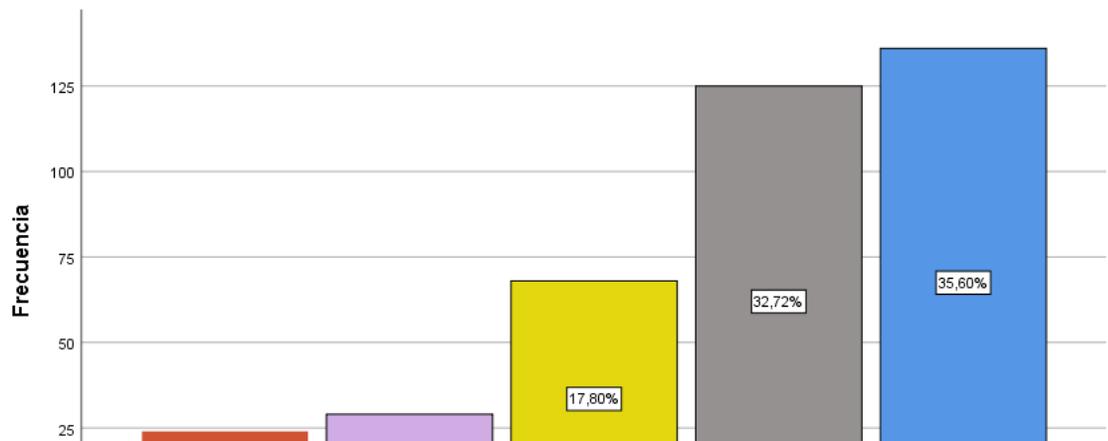
la presente norma en el distrito de estudio.

**Tabla 10**

*¿Considera Ud., que la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso ha generado un cambio social respecto a combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre?*

*Fuente: Elaboración Propia.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	24	6,3
	En desacuerdo	29	7,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	68	17,8
	En acuerdo	125	32,7
	Muy de acuerdo	136	35,6
	Total	382	100,0



**Figura 8: Aplicación de la Ley 30884 y el cambio social que genera contra la Contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 8 y tabla número 10, se puede detallar que un 35,6 % de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está Muy de acuerdo que La aplicación de la Ley 30884 ha generado un cambio social respecto a combatir la contaminación ambiental, con un 32,7 % están en acuerdo y con un 17,8 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiesta su posición positiva respecto al cambio social que genera

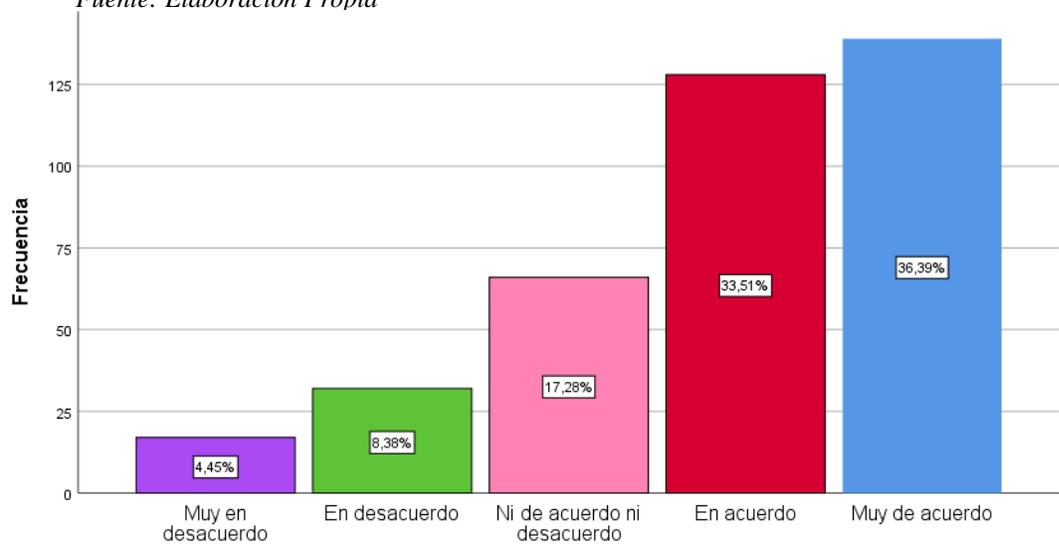
la diligencia de la presente norma en el distrito de estudio.

**Tabla 11**

*¿Considera Ud., que la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso debe seguir desarrollándose en el del distrito de Pueblo Libre para combatir la contaminación ambiental?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	17	4,5
	En desacuerdo	32	8,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	66	17,3
	En acuerdo	128	33,5
	Muy de acuerdo	139	36,4
	Total	382	100,0

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 9: Aplicación de la Ley 30884 y la consideración de su desarrollo para Combatir la contaminación ambiental del distrito de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 9 y tabla número 11, se puede detallar que un 36,4 % de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en Muy de acuerdo que La aplicación de la Ley 30884 debe seguir desarrollándose para combatir la contaminación ambiental, con un 33,5 % están en acuerdo y con un 17,3 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiesta su posición positiva respecto al desarrollo de la presente

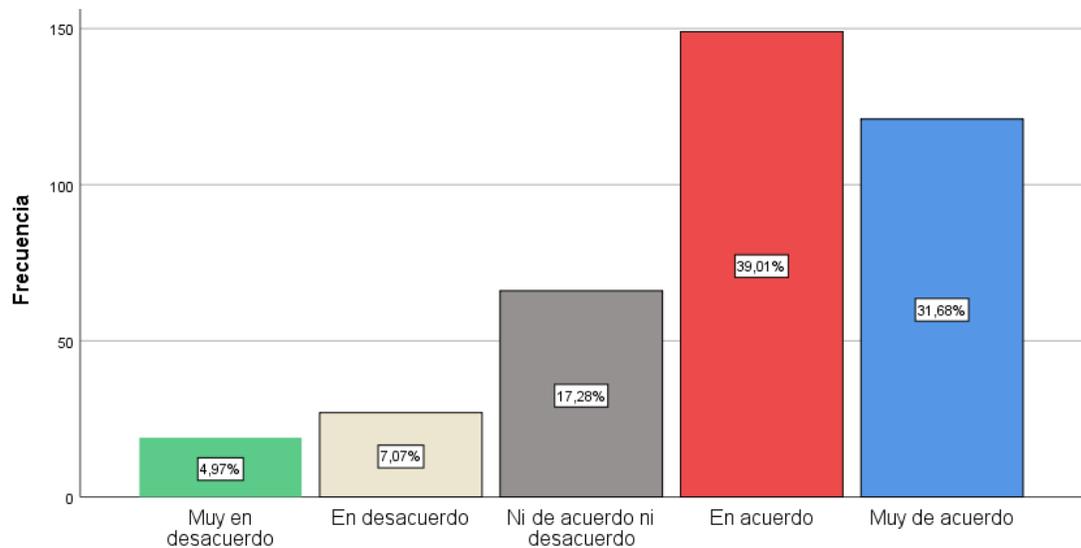
norma en el distrito de estudio.

**Tabla 12**

*¿Considera Ud., que la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso es legitimada en el distrito de Pueblo Libre para combatir la contaminación ambiental?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válid o	Muy en desacuerdo	19	5,0
	En desacuerdo	27	7,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	66	17,3
	En acuerdo	149	39,0
	Muy de acuerdo	121	31,7
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 10: Legitimación social de la Ley n° 30884 en el Distrito de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 10 y tabla número 12, se puede detallar que un 39 % de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en acuerdo que la Ley 30884 es legitimada en el distrito de Pueblo Libre, con un 31,7% está Muy de acuerdo y con un 17,3 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos manifiesta que obedece lo que norma contiene en el distrito de estudio.

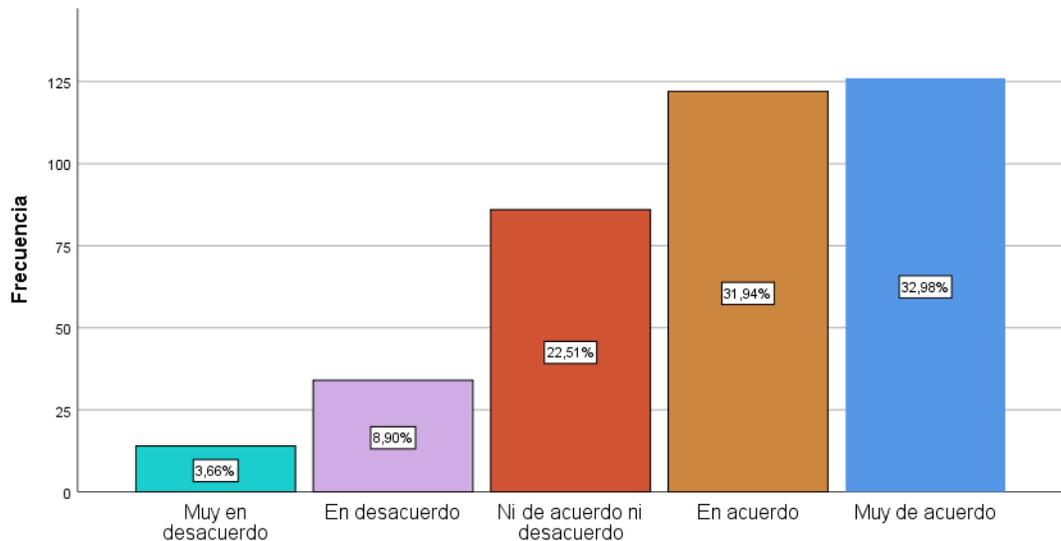
**3.1. O.3: Analizar el nivel de cultura ambiental del ciudadano respecto a la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el Distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.**

**Tabla 13**

*¿Tiene conocimiento sobre la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso que se aplica en el distrito de Pueblo libre?*

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	14	3,7
En desacuerdo	34	8,9
Ni de acuerdo ni desacuerdo	86	22,5
En acuerdo	122	31,9
Muy de acuerdo	126	33,0
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Elaboración Fuente*



**Figura 11: Nivel de conocimiento social sobre la Ley n° 30884**

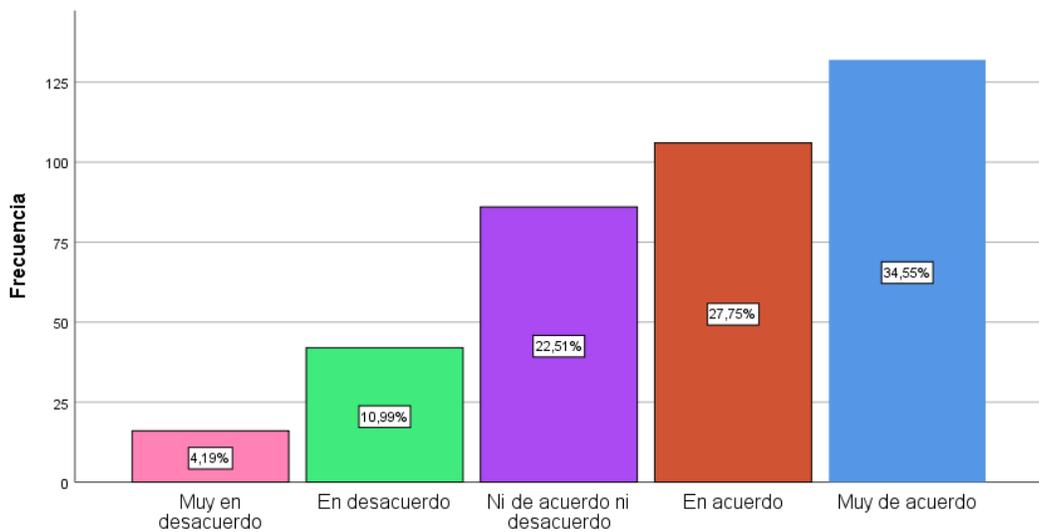
**Interpretación:** Acorde a la figura 11 y tabla número 13, se puede detallar que un 33 % de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en Muy de acuerdo en su respuesta respecto a si tiene conocimiento sobre la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso que se aplica en el distrito de Pueblo libre, con un 31,9 % están en acuerdo y con un 22,5 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos tiene noción relativa a la presente norma que se aplica en el distrito de estudio.

**Tabla 14**

*¿Conoce Ud., que la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso es una normativa que tiene como objetivo la reducción de este material para evitar la contaminación ambiental en el distrito de Pueblo Libre?*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Muy en desacuerdo	16	4,2
	En desacuerdo	42	11,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	86	22,5
	En acuerdo	106	27,7
	Muy de acuerdo	132	34,6
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 12: Percepción sobre los objetivos que cumple la Ley N° 30884 en el distrito de Pueblo Libre**

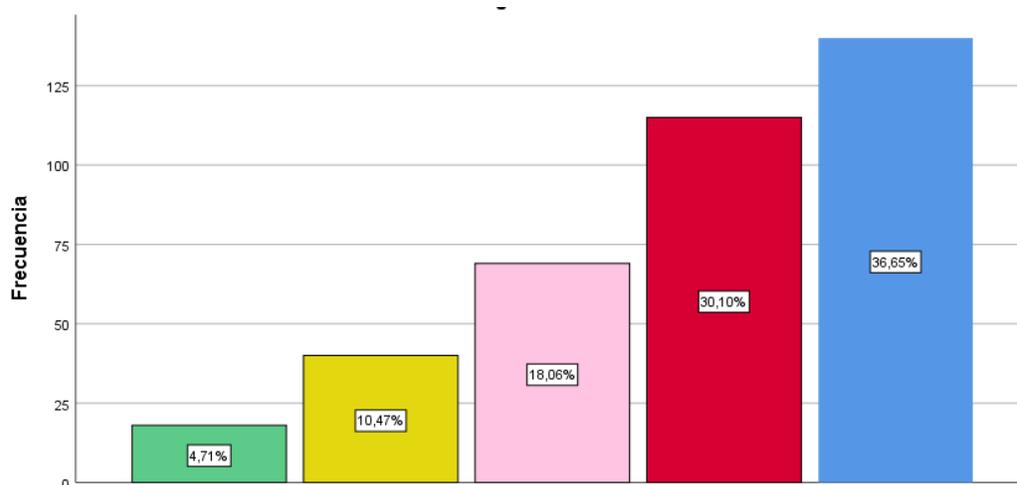
**Interpretación:** Acorde a la figura 12 y tabla número 14, se puede detallar que un 34,6 % de los ciudadanos encuestados del distrito de Pueblo Libre está en Muy de acuerdo respecto a si tiene conocimiento que la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso reduce este material, con un 27,7 % están en acuerdo y con un 22,5 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos tiene noción relativa a los objetivos que cumple esta normativa en el distrito de estudio.

**Tabla 15**

*¿Considera Ud., que los ciudadanos del distrito de Pueblo libre valoran el desarrollo ambiental de su localidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	18	4,7
	En desacuerdo	40	10,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	69	18,1
	En acuerdo	115	30,1
	Muy de acuerdo	140	36,6
	Total		382

*Fuente: Elaboración Propia*



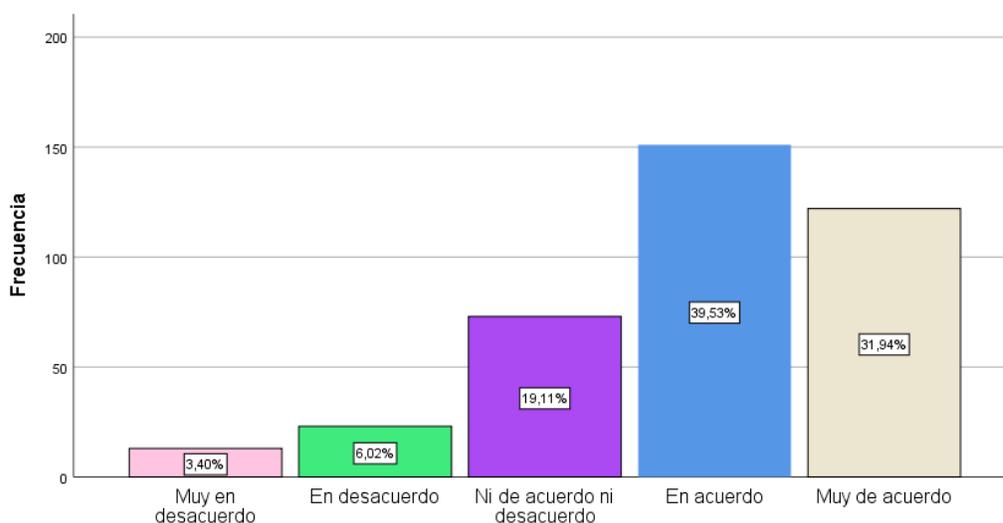
**Figura13: Valoración del desarrollo ambiental en el distrito de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 13 y tabla número 15, se puede detallar que un 36,6 % de los ciudadanos encuestados está en Muy de acuerdo respecto a la valoración del medio ambiente en su localidad, con un 30,1 % están en acuerdo y con un 18,1 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos tiene una conciencia positiva en razón al cuidado del medio ambiente en el distrito de estudio.

**Tabla 16**

*¿Considera Ud., que los ciudadanos del distrito de Pueblo Libre como la entidad pública valoran la protección del medio ambiente?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	13	3,4
	En desacuerdo	23	6,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	73	19,1
	En acuerdo	151	39,5
	Muy de acuerdo	122	31,9
	Total		382



**Figura14: Valoración sobre la protección del medio ambiente en el Distrito de Pueblo Libre**

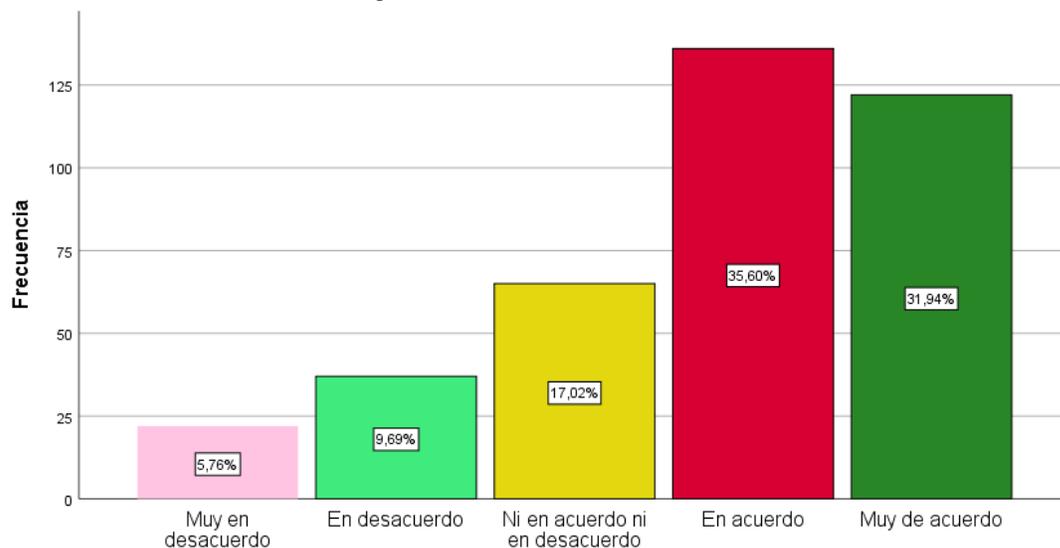
**Interpretación:** Acorde a la figura 14 y tabla número 16, se puede detallar que un 39,5 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a la valoración del medio ambiente por parte de ellos mismos como de la Municipalidad, con un 31,9% está Muy de acuerdo y con un 19,1 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos como la entidad trabajan juntos para erradicar el problema de la contaminación ambiental en el distrito de estudio.

**Tabla 17**

*¿Considera Ud., que los ciudadanos del distrito de Pueblo libre son responsables del desarrollo ambiental de su localidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	22	5,8
	En desacuerdo	37	9,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	65	17,0
	En acuerdo	136	35,6
	Muy de acuerdo	122	31,9
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 15: Consideración sobre la Responsabilidad Social del desarrollo ambiental en la localidad.**

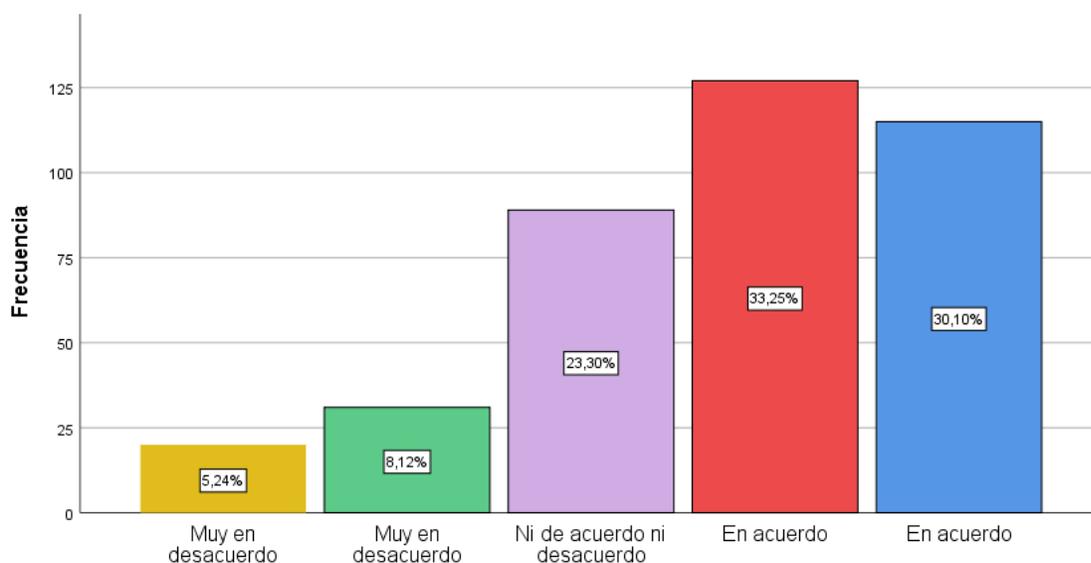
**Interpretación:** Acorde a la figura 15 y tabla número 17, se puede detallar que un 35,6 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a la a considerar que ellos son los responsables del desarrollo ambiental de su localidad, con un 31,9% está Muy de acuerdo y con un 17 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos son los autores principales que tienen como objetivo erradicar el problema de la contaminación ambiental en el distrito de estudio.

**Tabla 18**

*¿Está satisfecho con los resultados de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo libre?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	20	5,2
	Muy en desacuerdo	31	8,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	89	23,3
	En acuerdo	127	33,2
	Muy de acuerdo	115	30,1
	Total		382

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 16: Satisfacción de los resultados de la Ley n° 30884**

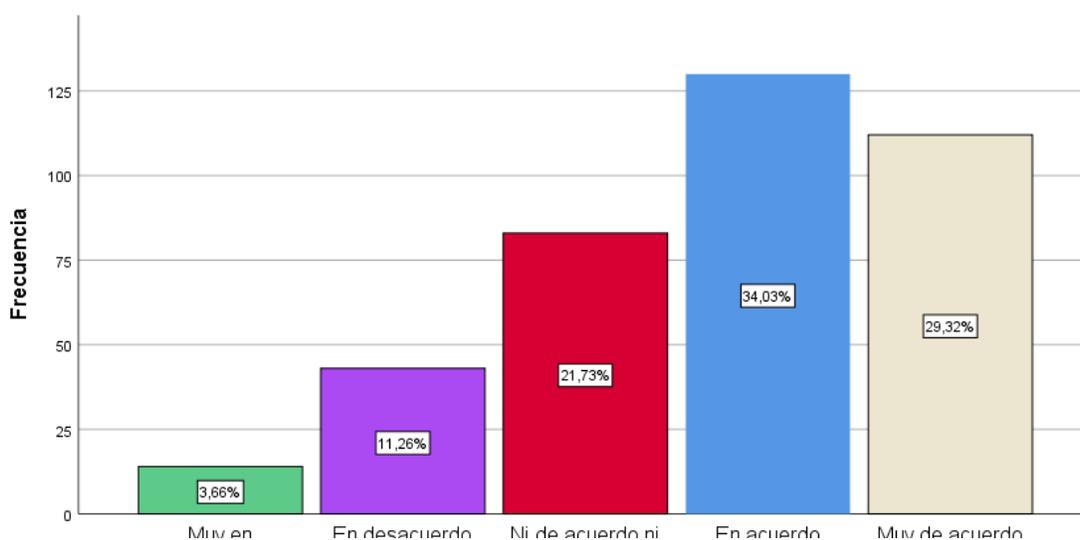
**Interpretación:** Acorde a la figura 16 y tabla número 18, se puede detallar que un 33,2 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a la Satisfacción que les produce los resultados de la Ley n° 30884 para combatir la contaminación ambiental, con un 30,1% está Muy de acuerdo y con un 23,3 % tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos tienen un bienestar social por lo que se está logrando por la aplicación de la presente Ley n° 30884 en el distrito de Estudio.

**Tabla 19**

*¿Este satisfecho con el actuar de los ciudadanos del distrito de Pueblo libre respecto al cuidado del desarrollo ambiental de su localidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	14	3,7
	En desacuerdo	43	11,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	83	21,7
	En acuerdo	130	34,0
	Muy de acuerdo	112	29,3
	Total		382

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 17: Percepción sobre el desarrollo ambiental de Pueblo Libre**

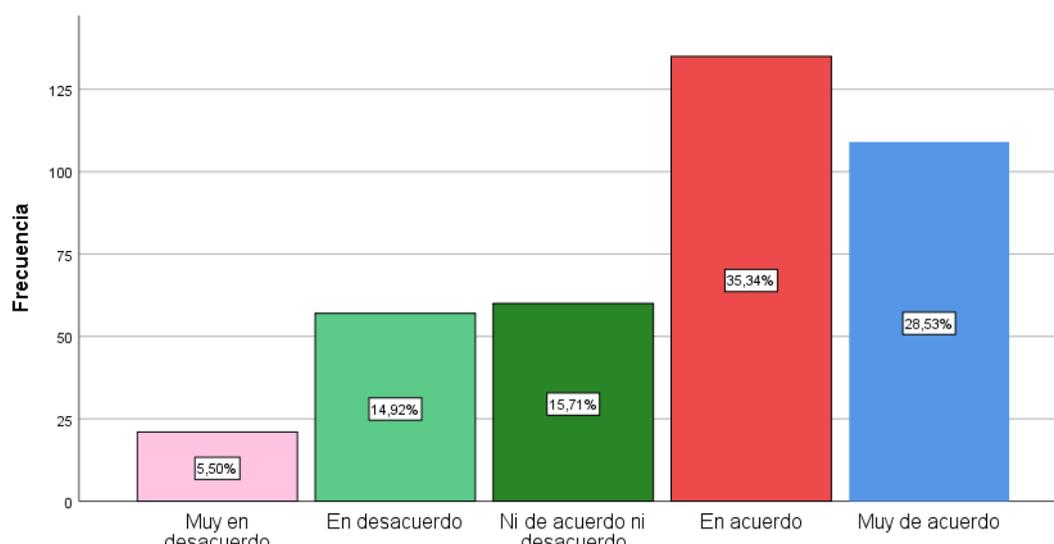
**Interpretación:** Acorde a la figura 17 y tabla número 19, se puede detallar que un 34 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a con el actuar de los ciudadanos del distrito de Pueblo Libre respecto al cuidado del desarrollo ambiental de su localidad, con un 29,3% está Muy de acuerdo y con un 21,7% tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos tienen buenas acciones en favor del medio ambiente en el distrito de Estudio.

**Tabla 20**

*¿Usted aprueba la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo libre?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	21	5,5
	En desacuerdo	57	14,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	60	15,7
	En acuerdo	135	35,3
	Muy de acuerdo	109	28,5
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura 18: Percepción social sobre la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso**

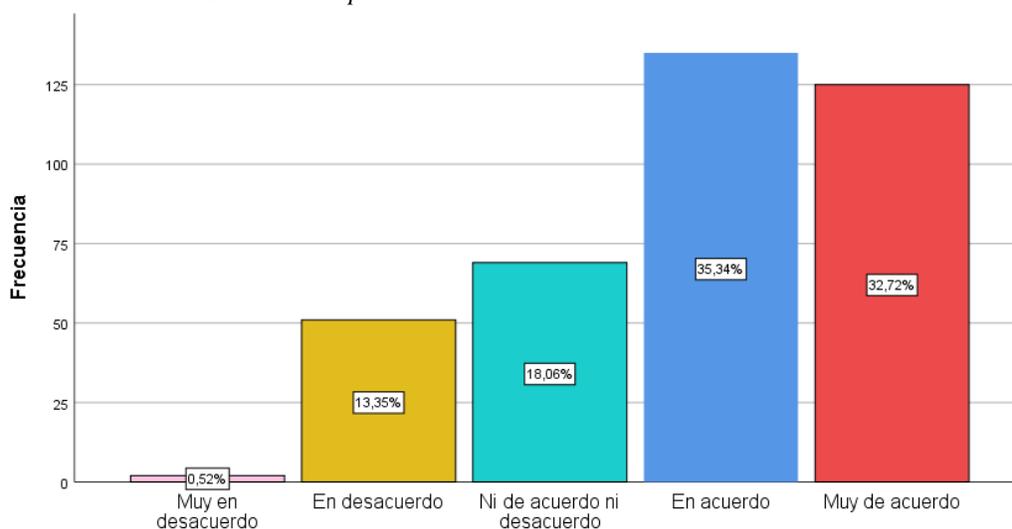
**Interpretación:** Acorde a la figura 18 y tabla número 20, se puede detallar que un 35,3 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a la aprobación del desarrollo de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Pueblo libre, con un 28,5% está Muy de acuerdo y con un 15,7% tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos aprueban que la norma presente se siga desarrollando en el distrito de estudio.

**Tabla 21**

*¿Usted aprueba la gestión administrativa de la subgerencia ambiental de su municipalidad respecto al cuidado del desarrollo ambiental en el distrito de Pueblo libre?*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Muy en desacuerdo	2	0,5
	En desacuerdo	51	13,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	69	18,1
	En acuerdo	135	35,3
	Muy de acuerdo	125	32,7
	Total	382	100,0

*Fuente: Elaboración Propia*



**Figura19: Aprobación social de la gestión administrativa de la subgerencia ambiental de Pueblo Libre**

**Interpretación:** Acorde a la figura 19 y tabla número 21, se puede detallar que un 35,3 % de los ciudadanos encuestados están En acuerdo respecto a la aprobación de la gestión administrativa de la subgerencia ambiental de su municipalidad a fin del cuidado del desarrollo ambiental en el distrito de Pueblo libre, con un 32,7% está Muy de acuerdo y con un 18,1% tiene posición neutral. Estos datos demuestran que un gran porcentaje de ciudadanos aprueban la administración que está haciendo la entidad local del distrito de estudio.

**3.1. O.3: Describir lo beneficios de la Aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el Distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.**

La aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso, tiene como fundamento erradicar la utilidad del material que tanto contamina a nuestros recursos ambientales, lo cual trae consigo múltiples beneficios para proyectarlos en distintas partes de nuestro Perú que pasan la problemática de la contaminación ambiental, lo cual se deduce en los siguientes puntos:

**a) Objeto y finalidad de la ley:** El objetivo fundamental de la presente ley en estudio es ser marco regulador del uso del plástico como producto contaminante, específicamente de un solo uso y que no son reutilizables, envases tanto de comida como de bebida para consumo humano en todo el contexto nacional.

La finalidad corresponde a generar el derecho de vivir en un ambiente sano sin incidencia de contaminantes que trae consigo múltiples enfermedades, así mismo el respeto a la vida de la flora y fauna que se conserva en nuestro territorio nacional, y de otros puntos respecto a convivir sanamente.

**b) Reducción Progresiva de Bolsas Plásticas:** Al aplicarse la presente normal diversas empresas y entidades deberán tener en cuenta la reducción de uso del material más cotidiano por los seres humanos, por lo que los supermercados, tiendas, almacenes en general deberán regir la presente ley con la consecuencia de la no entrega gratuita y de medida alta de este producto no reutilizable, por el contrario generaría contaminación ambiental y el acarreo de sustancias peligrosas.

**c) Prohibición de usos del material plástico de un solo uso y de recipientes no reutilizables:** El beneficio que trae la norma citada trae consigo que se prohíban en toda empresa el uso del plástico, por lo que si no cumplen con lo establecido tendrán sanción frente a las entidades de marco jurídico, así mismo impactara en la cultura del ciudadano respecto a las consecuencias del uso de este productivo, por lo que generara una mayor protección a los patrimonios naturales del Perú, playas, parques, bosques, etc.

De la misma manera para evitar la utilidad del material, la entrega de bolsas o cualquier envoltorio que tenga plástico la empresa deberá cobrar por su obtención, así mismo debe concientizar a la persona sobre las consecuencias de su uso, por lo que el Ministerio del ambiente deberá generar charlas o espacios de educación para sensibilizar la promoción y producción de este material contaminante aquellos contextos que apliquen responsablemente la normativa, por lo que se el reglamento realizará el empleo de los medios de información y mecanismos de llegada al ciudadano.

**c) Educación Ambiental:** La aplicación de este marco normativo en la cultura ambiental se convierte en una política pública que resuelve un problema significativo en dos vertientes, el cual es mejorar la conciencia ciudadana sobre el uso y la gestión administrativa de un ente local que tiene a cargo ejecutarla, en ese sentido se tiene como propósito generar una conducta adecuada por parte de los ciudadanos y la máxima responsabilidades del gobierno municipal por promover y fomentar la aplicación de la norma presente.

**d) Política Pública de Reducción Progresiva de materiales contaminantes:** La aplicación de la norma presente generará que se aplique una política pública que genere sensibilización, educación y promoción del adecuado cuidado del medio ambiente, por lo que sus objetivos deben estar orientados a reducir la contaminación ambiental y por ende un menor uso de materiales contaminantes, ello podrá incluir incentivos institucionales y tributarios por parte de las personas.

## **CAPITULO IV. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.**

### **PROYECTO DE DIFUSIÓN PARA INCENTIVAR LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 30884. LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN EL DISTRITO DE CHICLAYO.**

#### **CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES**

##### **Artículo 1°.- Objetivo del proyecto:**

El presente proyecto tiene como objetivo principal difundir el impacto de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Chiclayo, el cual en base a los resultados y los testimonios de la muestra de investigación se deduce que produce un beneficio sociopolítico- administrativo, es decir ayuda a mejorar la cultura ambiental del ciudadano, genera la responsabilidad de la entidad para su empleo y mejora la relación entre gobernantes y gobernando en los contextos donde se padece esta problemática.

De la misma manera se detalla que el proyecto va dirigido a las autoridades locales, específicamente al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ya que con su compromiso y acción resolvería la trama social ambiental que se localiza en distintas partes de Chiclayo, el cual por la misma actitud tanto de ellos como autoridad y del ciudadano, no se logra resolver ni disminuir el problema descrito.

## **Artículo 2°.- Definiciones**

Alcalde Municipal: Es toda autoridad que tiene un cargo de representación social y política que tiene como objetivo resolver carencias de necesidad social, así mismo es la autoridad máxima de un contexto territorial y decide la gestión que se realizara dentro de la entidad

Funcionario Público.- Son todos los recursos humanos que entran a laboral en una administración, ya sea su ingreso de forma electa o a través de un concursos, cuya finalidad se determina en resolver problemas de gestión y generar servicios sociales para la sociedad.

Cultura Ambiental.- Son todos los recursos humanos que entran a laboral en una administración, ya sea su ingreso de forma electa o a través de un concursos, cuya finalidad se determina en resolver problemas de gestión y generar servicios sociales para la sociedad.

Identidad ambiental: Es todo arraigo del ser humano con el entorno que lo rodea, así mismo se refiere al nivel de compromiso que tiene el ciudadano con el medio ambiente, respecto a su cuidado y protección respectivamente.

Medio ambiente: Es el conjunto de seres vivos que habitan en un contexto determinado, el cual determina costumbres, valores y una cultura que se desarrolla en el transcurso de los años.

Políticas Públicas: Conjunto de acciones, herramientas, planes, estrategias que tienen como finalidad resolver un problema de carencia social.

### Artículo 3°.- Estructura del proyecto:



Enunciado y descripción del problema .



Propuesta de Trabajo



Aprobación del Proyecto.

## CAPITULO II: DISEÑO ESTRATEGICO

### 2.1. Descripción del Problema

Chiclayo es la ciudad donde se refleja una cultura ambiental por parte del ciudadano en nivel bajo, así mismo las autoridades competentes plantean planes y proyectos que demuestran en un desarrollo administrativo deficiente, por lo que la falta de aplicación de políticas públicas planteadas por el gobierno central traería múltiples beneficios al tramo de la contaminación ambiental.

Las grandes cantidades de basura en las calles de distintas zonas en la provincia de Chiclayo perjudican distintos aspectos de la vida del ciudadano, como la salud, el derecho a vivir en un ambiente sano y convivir adecuadamente con el medio que nos rodea, por lo que la gestión administrativa municipal sobre la comunicación y difusión del problema descrito no genera el bien común esperado.

Las distintas estrategias que plantea la Municipalidad Provincial de Chiclayo solo muestra aspectos técnicos que se detallan comúnmente, no obstante existe una carencia y deficiencia por fomentar el conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente, así como también incentivar por medios de herramientas comunicacionales el impacto que puede generar una política pública si se desarrolla adecuadamente.

Entre los factores más comunes que carece la entidad de estudio es la falta de transmitir una información sobre los beneficios que tiene la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso, ya que en el capítulo anterior, queda demostrado que en el Distrito de Pueblo Libre es uno de los contextos donde el problema de la contaminación ha disminuido y ello ocurre por el compromiso de la gestión municipal como de la misma sociedad.

En ese sentido, la problemática presente se centra en fomentar el uso de la ley antes mencionada con la finalidad de generar doble beneficio en el distrito de Chiclayo, es decir se fomenta una nueva forma de culturizar al ciudadano, generando una conducta y conciencia adecuada respecto al ambiente que lo rodea y también en ofrecer a la entidad pública municipal el efecto que produce una adecuada forma de comunicar lo que produce una política pública, por lo que la investigadora a través de los datos recopilados, plantea la siguiente estructura del proyecto a presentar.

## **2.2. Propuesta de Trabajo.**

### **2.2.1. Gestión como proceso de Desarrollo:**

Trabajar institucionalmente refiere a realizar una adecuada gestión para alcanzar un desarrollo social esperado, por lo que trabajar desde el área de los recursos humanos como del área de relaciones pública para fomentar el impacto que produce la ley de estudio, producirá cambios respecto al bienestar de las personas, pues se genera expresión, creación y cultura que impacta en la calidad de vida del ciudadano.

La gestión desde la entidad pública deberá potenciar la organización de las personas, es decir debe contar con un personal que sean protagonistas del cambio, teniendo como objetivo mejorar la conducta del ciudadano.

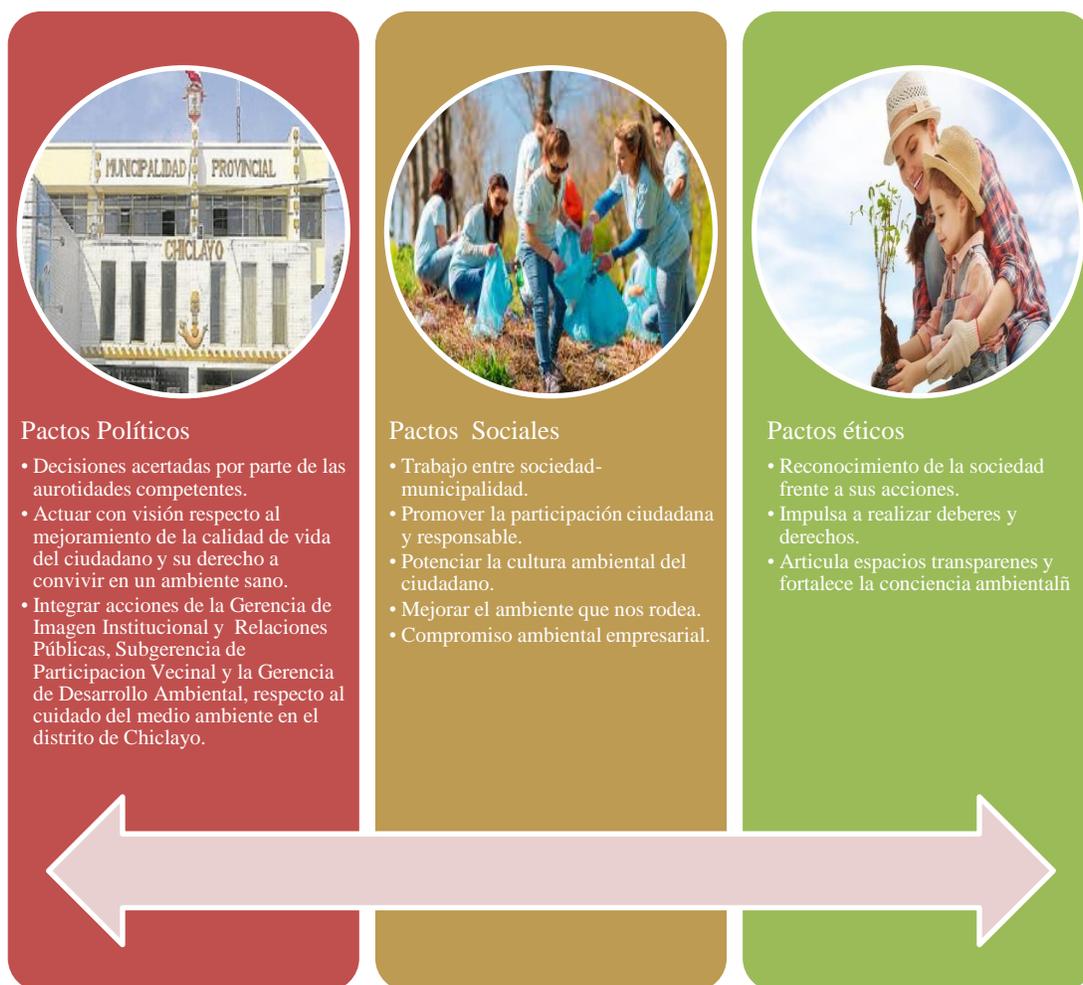


**Ilustración 1: Gestión como proceso de Desarrollo**

### **2.2.2. Gestión Cultural:**

Al difundir y aplicar el desarrollo de la política pública, Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso, en el distrito de Chiclayo, la entidad

debe ejercer una gestión cultural ambiental desde el aparato administrativo, por lo que basándose en las dimensiones presentes se podrá fomentar el cuidado del medio ambiente en el contexto de estudio.



**Ilustración 2: Gestión Cultural**

### 2.3. Los Actores:

Toda meta propuesta que se debe realizar institucionalmente requiere de recursos humanos que impulsen su desarrollo, por lo que la gestión de la cultura

ambiental se identifica con la conducta y el nivel de conocimiento que posee el ciudadano respecto a la responsabilidad que conlleva disminuir la contaminación ambiental, por ello se recomienda identificar gestiones de cultura ambiental que tengan como finalidad planificar, ejecutar y evaluar las estrategias que se generen desde el aspecto administrativo.

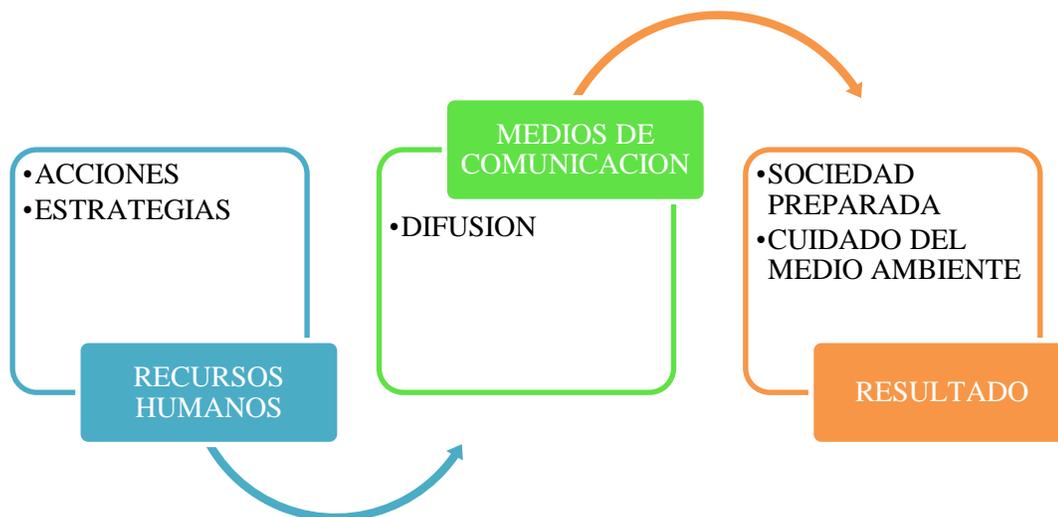
En ese sentido los promotores ambientales son los recursos idóneos para poner en marcha las prácticas necesarias para cumplir las metas planteadas, los cuales tienen que tener un perfil relacionado a su profesión y con visión a futuro de ejecutar lo propuesto.

De la misma manera, para generar un panorama de mayor impacto se requiere de medios de comunicación que compartan la visión responsable de cuidar el medio ambiente, lo que implica que los distintos canales son una ayuda esencial para concientizar a la población, así mismo que se logren los objetivos planteados.

El trabajo de culturizar a los ciudadanos y a las grandes empresas en relación de mejorar y cuidar el medio ambiente reúne una serie de conocimientos en términos sociales, donde la legitimidad de una política pública trae consigo soluciones previstas en diversos ámbitos ambientales.



**Ilustración 3: Los Actores**



**Ilustración 4: Línea de Acción**

## 2.4. Programación de Actividades:

### Circuito Cultural Ambiental.

**Justificación:** Con el objetivo de difundir los beneficios de la presente norma, se justifica la presente actividad con la intención de generar capacidades y conciencia ambiental en los ciudadanos, con el apoyo de universidades tanto nacional y privada, entidades públicas y empresas que trabajaran con el material contaminante.

**Objetivo:** Difundir por medio de las entidades antes descritas los beneficios de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Chiclayo, con la finalidad de fomentar la cultura ambiental.

**Destinatario:** Todos los sectores de la población.

### Acciones:



**Ilustración 5: Circuito Cultural Ambiental**

## **Intervención Interinstitucional.**

**Justificación:** Tras la experiencia de no contar con instituciones que ejerzan un compromiso adecuado, se plantea la intervención interinstitucional del Ministerio del Ambiente en conjunto con la entidad local, las empresas, las universidades y la sociedad civil, con la finalidad de generar un impacto positivo en la difusión de la presente Ley.

**Objetivo:** Favorecer un trabajo en conjunto en entre las entidades que regulan el tema de la contaminación ambiental en el distrito de Chiclayo.

**Destinatario:** Entidades y Agentes del distrito de Chiclayo.

**Acciones:**



**Ilustración 6: Intervención Interinstitucional**

## **Formación Continua.**

**Justificación:** Uno de los puntos principales de la Ley es ejercer la formación cultural del ciudadano, lo cual implica que diferentes actores y agentes intervengan en ejecutar acciones de educación para fomentar el cuidado del medio ambiente, por ello esta acción mejoraría la utilidad de un material contaminante como el plástico.

**Objetivo:** Fomentar la formación ciudadana ambiental respecto a la utilidad de materiales altamente contaminantes del medio ambiente.

**Destinatario:** Ciudadanía en General.

### **Acciones:**



**Ilustración 7: Formación Continua**

## **2.5. Aprobación del Proyecto**

La aprobación del proyecto depende exclusivamente de la entidad municipal del distrito de Chiclayo, la cual generaría un aporte esencial a la comunidad en general que padece esta problemática, de la misma manera este proyecto no tendría vigencia debido a que es un tema cultural que se puede institucionalizar en las áreas respectivas que ven el tema del desarrollo ambiental.

## **CAPITULO V: DISCUSION Y CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS**

### **5.1 Discusión de Resultados**

En base a los resultados que se encontraron por el instrumento de la investigación aplicado, la autora acepta la hipótesis planteada: La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso Impacta significativamente en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.

Este proceso de resultados según el **objetivo número uno: Analizar la gestión administrativa de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Pueblo Libre respecto a la aplicación la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso,** detalla que la ejecución de la normativa ha fomentado una administración correcta por parte del área encargada del cuidado del medio ambiente de la municipalidad, así mismo respecto a la dimensión **“importancia de la Ley N° 30884,** la mayor parte de los ciudadanos confirman que si contribuye y ofrece aspectos positivos para regular la conducta y acciones de los ciudadanos, de la misma manera según la dimensión **“impacto de la normativa”** es positivo en el contexto, ya que se refleja un cambio social a diferencia de otras realidades que padecen el tramo de la contaminación por un mal uso de productos dañinos para el desarrollo ambiental, finalmente según la **tercera dimensión sobre la “aplicación de la normativa”** la población legitima y obedece los que propone la Ley pública, en tal sentido guarda relación con descrito por Telles (2012), el cual considera que las políticas públicas se desarrollan favorablemente cuando se tiene un compromiso de los actores involucrados, es decir por parte de la Municipalidad y la sociedad correspondientemente.

En esa línea de estudios según el **objetivo número dos: Analizar el nivel de Cultura Ambiental del ciudadano respecto a la aplicación de la Ley N° 30884**. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de pueblo libre, 2019-2020, se define que los ciudadanos poseen un nivel considerable respecto al cuidado del medio ambiental que los rodea, por ello según la **dimensión de “Educación Ambiental”** se refleja que el poblador del distrito de estudio tiene conocimiento sobre los beneficios que tiene la normatividad de estudio, así mismo poseen información sobre lo que causa los contaminantes del material de plástico en su contexto. Según la **dimensión “Conciencia Ambiental”**, gran parte de los ciudadanos afirman tener cuidado con los recipientes que utilizan a diario por lo que valoran significativamente el cuidado del medio ambiente.

Finalmente, según la **dimensión “Percepción”** los encuestados detallan que se encuentran en un nivel de satisfacción alto, debido a que existe un compromiso considerable por parte de la Municipalidad para combatir la trama de la contaminación, de la misma manera apoyan la gestión que se está desarrollando desde el aparato administrativo local.

Todo lo descrito en líneas anteriores guardan relación con lo propuesto por Iparraguirre (2019), el cual detalla que cualquier normatividad que tiene como finalidad la proyección del medio ambiental que nos rodea genera impactos positivos en la población, por lo que se requiere de educación, conciencia y legitimación social, no obstante lo investigado se contradice con lo que plantea De Oliveira (2013), el cual afirma que las normas y políticas públicas no tienen solución al problema, ya que la sociedad culturalmente está destinada a la desobediencia e intereses individuales.

Finalmente, en el **objetivo número tres: describir los beneficios de la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de pueblo libre, 2019-2020.** Se determina que la norma de estudio trae consigo un doble efecto en su aplicación, ya que conlleva a mejorar la educación, cultura y protección del medio ambiente por parte de los pobladores como intentar disminuir la contaminación ambiental que se refleja en distintas partes de nuestro país, en ese sentido la aplicación de la norma según los resultados de la encuesta que se aplicó tiene una correspondencia constante entre ambas variables, pues a un mejor desarrollo de la normatividad mejora la conducta del ciudadano para alcanzar los objetivos propuestos.

En resumen, se comprueba la hipótesis sobre la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y su impacto considerable en la cultura ambiental del ciudadano, siendo una política pública efectiva en materia de solución de problemas sociales ambientales.

## **5.2. Contratación de la Hipótesis**

En la contratación de la hipótesis presente se determinará el impacto de la variable Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso sobre la cultura ambiental, por lo que la autora ha seleccionado a partir de la base de datos y uso del programa estadístico SPSS la prueba estadística Chi Cuadrado de Pearson, la cual se mide de la siguiente manera:

**A) Muestra de datos:** La muestra de datos estuvo conformada por 382 encuestas que se aplicaron en el distrito de Pueblo Libre.

**B. Nivel de significancia Positiva:** = 5% = > 0.05

**C. Nivel de Significancia Negativa:**  $< 0.05$ , en tal sentido se rechazaría la hipótesis planteada.

**D. Hipótesis:** La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso Impacta significativamente en la Cultura Ambiental del distrito de Pueblo Libre, 2019-2020.

(Cuadrado es un procedimiento estadístico utilizado para determinar si existe una diferencia significativa entre los resultados esperados y los observados en una o más categorías.

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson (se presenta a través de encuestas e numérica) una variable sobre otra ley 30884. Redondeando 0.7 Del 0,01 al 0,04 es bajo Del 0,04 al 0.08 es impacto 7 Del 07 a 1 es excelente casi todos los ciudadanos saben todo de la ley	5,803 <sup>a</sup>	8	<b>,0669</b>
Razón de verosimilitud (recalca y es posible)	5,740	8	,0676
Asociación lineal por lineal (dato del sps)	,543	1	,0461
N de casos válidos (encuestados)	382		

Se puede detallar respecto al resultado de la prueba estadística que el valor que se detalla es de 0,0669 por consiguiente, es mayor que la prueba de significancia positiva, por lo que se acepta y aprueba la hipótesis planteada sobre el impacto que produce la normatividad sobre la cultura ambiental del ciudadano de Pueblo Libre.

## VI. CONCLUSIONES

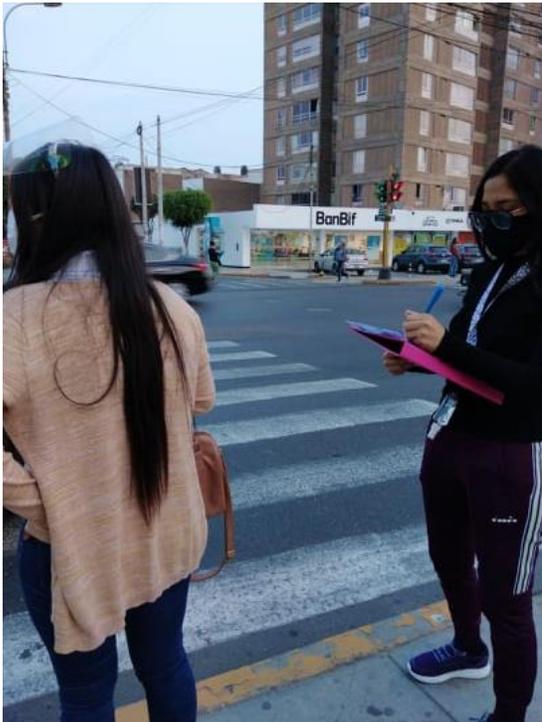
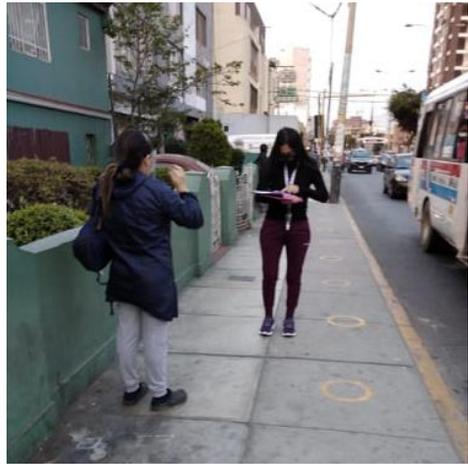
- 1) Se determina como conclusión general que La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso tiene un impacto positivo en la cultura ambiental del ciudadano que habita en el distrito de pueblo libre, lo que se considera que la normatividad viene siendo legitimada por la población, lo cual trae múltiples beneficios en materia ambiental respecto al uso correcto de materiales contaminantes en nuestra convivencia.
- 2) Se determina que el desarrollo de La Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el contexto de estudio incide positivamente en el cuidado del medio ambiente por el compromiso adecuado de las autoridades competentes, lo cual la subgerencia de gestión ambiental asume con responsabilidad la aplicación y verificación de la norma en el contexto de estudio.
- 3) El nivel de cultura ambiental que poseen los ciudadanos del distrito de pueblo libre es considerable y positivo, debido a que poseen una información resaltante sobre los beneficios de la presente Ley, lo cual acarrea que sea aplicada y respaldada en el distrito de estudio.
- 4) Entre los principales beneficios de la presente Ley destaca la disminución del uso del material plástico en la mayor parte de nuestro territorio, así mismo genera conciencia ambiental para modificar la conducta del ciudadano como de las empresas responsables que tienden a contaminar el medio ambiental donde vivimos.

## VII. RECOMENDACIONES

- 1) Al comparar el contexto del distrito de Pueblo Libre y su considerable nivel de cultura ambiental producido por la aplicación de la Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso, se recomienda difundir la presente normativa en el distrito de Chiclayo, por lo que se presenta un proyecto de información en la presente investigación con la finalidad de solucionar el problema latente de la contaminación ambiental.
- 2) Se recomienda la aprobación del proyecto de información detallado en el capítulo n° IV de la presente investigación por parte de las autoridades locales, lo cual su aplicación a través de las áreas respectivas y la sociedad en común, disminuirá el problema de la contaminación ambiental en distintas zonas del distrito de Chiclayo.
- 3) Se recomienda que distintas entidades públicas como privadas difundan programas educativos, ferias, conferencias, etc., con la finalidad de comunicar los beneficios de aplicar la a Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Chiclayo.
- 4) Se recomienda que los medios de comunicación difundan con mayor tiempo y medida los logros que se pueden alcanzar con la aplicación de Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso en el distrito de Chiclayo, por lo que impactaría en la conducta del ciudadano como de los demás actores involucrados en el tema de la contaminación ambiental.

## **ANEXOS**









## BIBLIOGRAFIA

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (18 de mayo de 2018). *Real Decreto 293*.  
Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-6651>.
- Asalde, C. *Regulación de bolsas Plásticas de un solo uso en el Perú* [ Tesis de Segunda Especialidad] Universidad Pontificia Católica del Perú. Recuperado a partir de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13684>
- Benavides, C. (2015). *Estrategia de Sensibilización para desestimular el uso de bolsas plásticas en los supermercados de Bogotá [tesis de pregrado]*. Universidad Libre de Colombia. Recuperado a partir de: <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/10625/estrategia.sensibilizacion.desestimular.bolsas.pdf?seque=1&isallowed=y>.
- Benito, E. (2014.). *La ética del Medio Ambiente y la Agriculturización en Argentina. Química de la contaminación y toxicología*. Recuperado a partir de: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-95182005000200004](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182005000200004).
- Diario Oficial El Peruano. (2019). *Ley N° 3088 que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartable*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-regula-el-plastico-de-un-solo-uso-y-los-recipientes-ley-n-30884-1724734-1/>.
- Esquivel, E., & Esquivel, D. (2019). *Propuesta para el manejo de los residuos sólidos urbanos en el distrito de Julcán - región La Libertad [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado a partir de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/14062>.
- George, P. (1987). *El medio ambiente*. Ed. Barcelona : Orbis.
- Gómez, J. (2016). *Diagnóstico del Impacto del Plástico - botellas sobre el Medio Ambiente: Un Estado del Arte [tesis de pregrado]*. Universidad Santo Tomás. Recuperado a partir

de:<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10047/Gomez2016.pdf?sequence=1>.

Ibert, J. (1995). *La Contaminación Ambiental como factor determinante de la Salud*. Revista Española de Salud Pública. Recuperado a partir de: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S11357272005000200001](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S11357272005000200001).

Iparraquirre, L. (2019). *El derecho a libertad de empresa y el derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado a propósito de la regulación de las bolsas plásticas en el ordenamiento jurídico peruano mediante la Ley N° 30884 [Segunda Especialidad]*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado a partir de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16283>.

Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972. (2003). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/\\$FILE/1\\_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

Ministerio del Ambiente. (2019). *Funciones del Ministerio del Ambiente*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/el-ministerio/mision-y-vision/#:~:text=Funciones%20del%20Ministerio%20del%20Ambiente,todos%20os%20niveles%20de%20gobierno>.

Ministerio del Ambiente. (s/f). *¿Qué es la educación ambiental?* Obtenido de [http://www.minam.gob.pe/proyecolegios/Curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/2Primaria/m2\\_primaria/qu\\_es\\_la\\_educacin\\_ambiental.html](http://www.minam.gob.pe/proyecolegios/Curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/2Primaria/m2_primaria/qu_es_la_educacin_ambiental.html).

Miranda, J. (1990). *Medio ambiente y desarrollo*. Ed. Madrid : CIFCA.

Oliveira, A. (2013). *La evaluación del Impacto Ambiental en Brasil ante el reto de alcanzar un Desarrollo Sostenible. [Tesis de pregrado]*. Universidad de Castilla. Recuperado a partir de: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/3832>.

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Informe Anual sobre el Medio Ambiente 2018*. <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/onu->

medio-ambiente-lanza-su-informe-anual-2018#:~:text=4%20de%20marzo%20de%202019,y%20cumplan%20sus%20compromisos%20clim%C3%A1ticos.

Pérez, B. (2019). *La defensa de la vida y el medio ambiente*. Ed.España: Aranzadi Thomson Reuters.

Santiago, S., & Quispe, K. (2014). *Diseño de un plan de negocio para la introducción de bolsas plásticas biodegradables que contribuya a la conservación del medio ambiente en el mercado de San Juan de Lurigancho* [ Tesis de Pre Grado, Universidad Peruana Union] Recuperado a partir de: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/315>

Tellez, A. (2012). *La complejidad de la problemática ambiental de los residuos plásticos: una aproximación al análisis narrativo de política pública en Bogotá. [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/10015>.

Tito, Y. (2019). *Educación Ambiental y la reducción del uso de bolsas plásticas en la institución educativa Coronel Pedro Portillo Silva de Huaura [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Recuperado a partir de: <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3180>.

Tonello, G., & Valladares, N. (2015). *Conciencia ambiental y Conducta sustentable. Gestión y Ambiente*. Recuperado a partir de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/44906>

Toro, F. (2011). *Crisis ecológica: planteamientos y propuestas en torno al paradigma ecológico-ambiental*. Universidad de Granada de España. Recuperado a partir de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=6227>.

UNESCO. (1990). *Hacia un bien común ambiental*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>

- Urrutia, J., & Melgarejo, R. (2019). *Propuesta de instrumento municipal para minimizar el uso indiscriminado de bolsas de plástico por los establecimientos comerciales, en la Provincia Del Santa*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Santa. Recuperado a partir de: <http://repositorio.uns.edu.pe/handle/UNS/3398>.
- Vacio, C. (2017). *Análisis de la Cultura Ambiental en el Sector Educativo del Municipio de la Paz, baja California Sur*. [Tesis de pos grado, Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste]. Recuperado a partir de: Análisis de la Cultura Ambiental en el Sector Educativo del Municipio de la Paz, baja California Sur. [Tesis de pos grado, Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste.
- Valera, C. (2016). *Política de gestión ambiental (P.G.A) del gobierno municipal de Lima Metropolitana (GMLM) y su impacto en la actitud ambiental (A.A) de la población de Lima Metropolitana (L.M) 2013 - 2014* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado a partir de: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/7128>.
- Vasquez, C. (1982). *Contaminación Ambiental*. Revista Internacional de Contaminación Ambiental. Recuperado a partir de: <https://www.redalyc.org/revista.oa?id=370>
- Vidal, J. (2016). El derecho humano al voto ambiental. *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*. Recuperado a partir de: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Derecho-Voto.pdf>
- Zapata (2018). *Aproximaciones a la educación ambiental: Ministerio del Ambiente (MINAM)*.